

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

INFORME DE ACTIVIDADES – EJERCICIO 2016

ÍNDICE

- 1. INTRODUCCIÓN.**
- 2. MARCO NORMATIVO.**
- 3. COMPOSICIÓN.**
- 4. COMPETENCIAS.**
- 5. ACTIVIDAD DURANTE 2016.**
 - 5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2016.**
 - 5.2 Principales actuaciones.**
- 6. EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
- 7. EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LAS COMISIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

ANEXOS

- Anexo I: Informe de Actividades de la Comisión Ejecutiva.**
- Anexo II: Informe de Actividades de la Comisión de Auditoría.**
- Anexo III: Informe de Actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.**
- Anexo IV: Informe de Actividades de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.**

1. INTRODUCCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 529 nonies de la Ley de Sociedades de Capital, y en sintonía con la Recomendación 36 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, el Reglamento del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. (BME), en su artículo 10, apartado 3, establece que *“el Consejo de Administración en pleno evaluará anualmente la eficiencia de su funcionamiento y la calidad de sus trabajos en relación con las competencias que constituyen el ámbito de su actuación. El Consejo evaluará igualmente el funcionamiento de sus Comisiones a partir del Informe que éstas elaboren sobre el desarrollo de sus competencias”*.

El Consejo de Administración, en su reunión de fecha 21 de marzo de 2017, ha aprobado el presente Informe en el que se evalúa su funcionamiento y el de sus Comisiones en el ejercicio 2016, a partir del informe de actividades que cada una de ellas ha aprobado con anterioridad.

2. MARCO NORMATIVO.

Además del régimen legal recogido en la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos sociales, en su capítulo tercero, establecen las normas básicas de composición, funcionamiento y competencias del Consejo de Administración.

Estas normas han sido desarrolladas por el Reglamento del Consejo de Administración que, como señala en su artículo 1, tiene por objeto determinar los principios de actuación del Consejo de Administración, para lo cual fija las reglas básicas sobre su organización, funcionamiento y el estatuto de sus miembros, con la finalidad de lograr la mayor transparencia y eficacia en sus funciones de dirección, supervisión y control de la gestión y representación de la Sociedad.

3.- COMPOSICIÓN.

Con respecto a la composición del Consejo de Administración, el artículo 26, apartado 1, de los Estatutos sociales establece que este órgano estará integrado por un mínimo de nueve (9) y un máximo de quince (15) miembros, correspondiendo a la Junta General la determinación del número de Consejeros.

El citado artículo determina que, en el ejercicio de sus facultades de propuesta de nombramientos a la Junta General y de cooptación para la cobertura de vacantes, el Consejo de Administración procurará que la distribución del número de Consejeros entre los distintos tipos previstos en la normativa vigente sea la que resulte en cada momento la más adecuada, en atención a la estructura accionarial y al objeto de la Sociedad y de las sociedades del Grupo.

Con respecto a la calificación de los miembros del Consejo de Administración, el artículo 6, apartado 2, del Reglamento del Consejo de Administración, determina que se efectuará conforme con lo que establezca la normativa vigente en cada momento en lo relativo a la calificación de los Consejeros como ejecutivos, dominicales e independientes, y concreta las condiciones que deben reunir los Consejeros para ser calificados como “otros Consejeros externos”, definición que no recoge la normativa vigente.

En relación a los cargos del Consejo de Administración, los artículos 32 de los Estatutos sociales y 13 del Reglamento del Consejo de Administración determinan que este órgano elegirá de su seno, en los términos establecidos en la normativa vigente, un Presidente y, potestativamente, uno o varios Vicepresidentes. El Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 14, establece que el Vicepresidente o, en caso de ser varios, uno de los Vicepresidentes, deberá reunir la condición de Consejero independiente.

El mismo artículo 32 de los Estatutos sociales y el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración recogen que el Consejo de Administración designará, en los términos establecidos en la normativa vigente, un Secretario y, potestativamente, uno o varios Vicesecretarios. Ambos nombramientos podrán recaer en quienes no sean administradores, en cuyo caso actuarán con voz pero sin voto.

La Junta General ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 30 de abril de 2014 acordó que el Consejo de Administración estaría compuesto por doce (12) miembros.

A fecha 1 de enero de 2016, el Consejo de Administración estaba constituido por los siguientes once (11) miembros: D. Antonio J. Zoido Martínez (Presidente), D. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco (Vicepresidente Primero), Dña. Margarita Prat Rodrigo (Vicepresidenta Segunda), D. Álvaro Cuervo García, D. Carlos Fernández González, D. Joan Hortalá i Arau, D. Karel Lannoo, D. Juan March Juan, D. Santos Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín, D. Ramiro Mato García-Ansorena y D. Manuel Olivencia Ruiz.

La Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2016 acordó el nombramiento como Consejera de D^a. María Helena dos Santos Fernandes de Santana, calificada como externa independiente.

A la vista de lo anterior, a 31 de diciembre de 2016, el Consejo de Administración estaba conformado por los siguientes doce (12) miembros:

Nombre	Cargo	Calificación
D. Antonio J. Zoido Martínez	Presidente	Ejecutivo
D. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco	Vicepresidente Primero	Independiente
D ^a . Margarita Prat Rodrigo	Vicepresidenta Segunda	Independiente
D. Álvaro Cuervo García	Vocal	Independiente
D ^a . María Helena dos Santos Fernandes de Santana	Vocal	Independiente
D. Carlos Fernández González	Vocal	Otro Consejero Externo
D. Joan Hortalá i Arau	Vocal	Ejecutivo
D. Karel Lannoo	Vocal	Independiente
D. Juan March Juan	Vocal	Dominical
D. Santos Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín	Vocal	Dominical
D. Ramiro Mato García-Ansorena	Vocal	Dominical

D. Manuel Olivencia Ruiz	Vocal Consejero Coordinador	Independiente
D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario no Vocal	-
D ^a . Cristina Bajo Martínez	Vicesecretaria no Vocal	-
D. Jaime Aguilar Fernández-Hontoria	Letrado Asesor	-

A lo largo del ejercicio 2016 no se ha producido ninguna variación en la categoría de los miembros del Consejo de Administración.

4. COMPETENCIAS.

Las competencias del Consejo de Administración están recogidas en los apartados 1 y 3 del artículo 25 de los Estatutos sociales y han sido desarrolladas por el Reglamento del Consejo de Administración, principalmente, en sus artículos 7 y 8 relativos a "Funciones generales del Consejo de Administración" y "Funciones específicas en relación con determinadas materias", respectivamente.

5. ACTIVIDAD DURANTE 2016.

5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2016.

En el ejercicio 2016 el Consejo de Administración de BME ha celebrado catorce (14) reuniones, con objeto de tratar, entre otros, los siguientes asuntos:

Fecha	Principales asuntos tratados
21/01	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del cuaderno de gestión de diciembre de 2015. • Análisis preliminar del Informe de Actividades del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2015. • Análisis preliminar del Informe anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2015. • Avance sobre la planificación estratégica del Grupo BME. • Informe sobre el proceso de reforma del sistema de compensación y liquidación de valores de renta variable. • Información relativa al Sistema Integral de Gestión de Riesgos (SIGR) correspondiente al segundo semestre del 2015. • Informe sobre proyectos de la Sociedad: posible adquisición del 50 por 100 del capital social de Infobolsa, S.A. a Deutsche Börse.
25/02	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del cuaderno de gestión definitivo de diciembre de 2015 y de enero de 2016. • Comparecencia del Auditor de Cuentas del Grupo BME. • Aprobación de las propuestas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre: <ul style="list-style-type: none"> - Incremento del importe de las dietas de asistencia y el importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los Consejeros en su condición de tales; - Retribución variable del Presidente correspondiente al ejercicio 2015; y, - Nuevo sistema de determinación de la retribución variable del Presidente para los ejercicios 2016 y siguientes.

	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis preliminar de la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de cobertura de vacante en el Consejo de Administración. • Aprobación del Informe anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2015. • Aprobación del Informe anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2015. • Formulación de las Cuentas Anuales y de los informes de gestión de BME y de su Grupo consolidado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015. • Formulación de la información financiera periódica correspondiente al cuarto trimestre y ejercicio 2015. • Aprobación del Informe anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2015. • Trabajos preparatorios de la Junta General ordinaria de Accionistas. • Informe sobre proyectos de la Sociedad: adquisición del 50 por 100 del capital social de Infobolsa, S.A., a Deutsche Börse.
09/03	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la planificación estratégica del Grupo BME.
16/03	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del cuaderno de gestión de febrero de 2016. • Acuerdo de extender el incremento del importe de las dietas de asistencia a sociedades del Grupo BME. • Presentación del Informe de evaluación del Consejo de Administración emitido por Egon Zehnder International, S.L. • Adopción de los acuerdos precisos para la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas, entre ellos, las propuestas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre: <ul style="list-style-type: none"> - Cobertura de vacante en el Consejo de Administración; y, - Política de remuneraciones de los Consejeros. • Aprobación del Informe sobre el desempeño de sus funciones por parte del Presidente y primer ejecutivo de la Sociedad. • Aprobación del Informe de Actividades del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2015. • Aprobación del Informe de Responsabilidad Social Corporativa correspondiente al ejercicio 2015. • Informe sobre los procesos corporativos en el sector. • Información sobre la evolución de las plataformas alternativas de negociación. • Informe sobre proyectos de la Sociedad: migración a nuevos sistemas informáticos.
27/04	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del cuaderno de gestión de marzo de 2016. • Informe sobre el proceso del nuevo sistema de compensación y liquidación de valores de renta variable. • Informe sobre los procesos corporativos en el sector. • Formulación de la información financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2016. • Modificación del Presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2016. • Informe sobre proyectos de la Sociedad: <ul style="list-style-type: none"> ○ Fomento de la emisión de renta fija en los mercados españoles; y, ○ Marco internacional: proyectos en Colombia.

28/04	<ul style="list-style-type: none"> • Nombramiento de miembros de las Comisiones del Consejo de Administración.
30/05	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del cuaderno de gestión de abril de 2016. • Informe sobre la situación financiera en España. • Adopción de acuerdos de ejecución de la Política de remuneraciones de los Consejeros en relación al ejercicio 2016. • Informe sobre los procesos corporativos en el sector. • Informe sobre la implantación del nuevo sistema de compensación y liquidación de valores de renta variable. • Informe sobre proyectos de la Sociedad: <ul style="list-style-type: none"> ○ Plataforma de suscripción y reembolso de participaciones de Fondos de Inversión; y, ○ Migración a nuevos sistemas informáticos.
29/06	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del cuaderno de gestión de mayo de 2016. • Informe sobre la estructura de la propiedad de las acciones españolas cotizadas en Bolsa. • Análisis de la actividad desarrollada por el Departamento de Relación con Inversores durante el ejercicio 2015. • Informe sobre la situación del Reino Unido tras el referéndum sobre su permanencia en la Unión Europea. • Informe sobre los procesos corporativos en el sector. • Informe sobre la entrada en vigor del Reglamento sobre abuso de mercado. • Informe sobre la implantación de la reforma del sistema de compensación y liquidación de valores de renta variable. • Informe sobre proyectos de la Sociedad: <ul style="list-style-type: none"> ○ Plataforma de suscripción y reembolso de participaciones de Fondos de Inversión; ○ Prestación de servicios vinculados a TARGET2-Securities (T2S); ○ Desarrollo de la actividad de Regis-TR; y, ○ Desarrollo del <i>Approved Publication Arrangement</i> (APA). ○ Marco internacional: prestación de servicios en Latinoamérica.
28/07	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del cuaderno de gestión de junio de 2016. • Información publicada por la FESE en relación a los operadores europeos de Bolsas y otros mercados de valores. • Análisis del informe de la Comisión Ejecutiva sobre el acuerdo de reducir el número de sus reuniones. • Análisis de las propuestas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre las medidas de mejora de la composición y el funcionamiento del Consejo de Administración. • Informe sobre el Sistema de Prevención Penal. • Informe sobre la implantación de la reforma del sistema de compensación y liquidación de valores de renta variable. • Formulación de las cuentas resumidas y del informe de gestión intermedio consolidado de BME del primer semestre del ejercicio 2016. • Acuerdo de distribución del primer dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2016. • Formulación de la información financiera periódica correspondiente al primer semestre del ejercicio 2016.

	<ul style="list-style-type: none"> • Información relativa al Sistema Integral de Gestión de Riesgos (SIGR) correspondiente al primer semestre del ejercicio 2016. • Informe sobre proyectos de la Sociedad: <ul style="list-style-type: none"> ○ Plataforma de suscripción y reembolso de participaciones de Fondos de Inversión. ○ Marco internacional: prestación de servicios en Latinoamérica.
28/09	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del cuaderno de gestión de julio y agosto de 2016. • Aprobación de la modificación del Reglamento del Consejo de Administración. • Acuerdos sobre la adaptación del Sistema de Prevención Penal. • Análisis de las propuestas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre: <ul style="list-style-type: none"> - Medidas de mejora de la composición y el funcionamiento del Consejo de Administración; - Procedimiento de selección de candidatos a Consejeros calificados como Consejeros independientes y otros Consejeros externos; - Plan de sucesión del Presidente y primer ejecutivo; y, - Proceso de evaluación del desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo de Administración. • Acuerdos destinados a la coordinación entre las sociedades del Grupo BME. • Informe sobre la implantación de la reforma del sistema de compensación y liquidación de valores de renta variable. • Información sobre la reducción del plazo de liquidación de D+3 a D+2. • Informe sobre la integración en TARGET 2-Securities. • Informe sobre los procesos corporativos en el sector. • Informe sobre proyectos de la Sociedad: <ul style="list-style-type: none"> ○ Desarrollo de la actividad de Regis-TR. ○ Marco internacional: prestación de servicios en Latinoamérica.
27/10	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del cuaderno de gestión de septiembre de 2016. • Informe sobre la financiación de las compañías no financieras cotizadas. • Acuerdos destinados a la coordinación entre las sociedades del Grupo BME. • Información sobre los seguros contratados por el Grupo BME. • Aprobación de las propuestas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre: <ul style="list-style-type: none"> - Medidas de mejora de la composición y el funcionamiento del Consejo de Administración; - Procedimiento de selección de candidatos a Consejeros calificados como Consejeros independientes y otros Consejeros externos; - Plan de sucesión del Presidente y primer ejecutivo; y, - Proceso de evaluación del desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo de Administración. • Informe sobre la situación del Reino Unido tras el referéndum sobre su permanencia en la Unión Europea. • Informe sobre los procesos corporativos en el sector. • Análisis de proyectos estratégicos de la Sociedad. • Formulación de la información financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2016. • Análisis preliminar del Presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2017.

24/11	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de proyectos estratégicos de la Sociedad.
30/11	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del cuaderno de gestión de octubre de 2016. • Aprobación de la modificación del Reglamento del Consejo de Administración. • Aprobación de la modificación del Reglamento Interno de Conducta. • Aprobación del Presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio 2017. • Información sobre la evolución de las plataformas alternativas de negociación. • Informe sobre la integración en TARGET 2-Securities.
21/12	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del cuaderno de gestión de noviembre de 2016. • Informe sobre los procesos corporativos en el sector. • Análisis de proyectos estratégicos de la Sociedad. • Informe sobre proyectos normativos en marcha. • Informe sobre la incidencia ocurrida con relación a <i>Let's Gowex</i> en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB). • Informe sobre los riesgos fiscales de la Compañía. • Acuerdo de distribución de un segundo dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2016. • Aprobación de las fechas de distribución de dividendos en el ejercicio 2017. • Aprobación del calendario de reuniones del Consejo de Administración para el ejercicio 2017 y del programa de asuntos a tratar. • Informe sobre proyectos de la Sociedad: <ul style="list-style-type: none"> ○ Plataforma de suscripción y reembolso de participaciones de Fondos de Inversión; y, ○ Fomento de la emisión de renta fija en los mercados españoles.

5.2 Principales actuaciones.

El análisis de las principales actividades desarrolladas por el Consejo de Administración a lo largo del ejercicio 2016 se realiza en atención al contenido de los artículos 7 y 8 del Reglamento del Consejo de Administración, relativos a las funciones generales y funciones específicas, respectivamente.

FUNCIONES GENERALES

Definición de la estrategia general (artículo 7.2 del Reglamento del Consejo de Administración).

En su última reunión celebrada en el ejercicio 2015 el Consejo de Administración fue informado por su Presidente de las líneas generales de la planificación estratégica de la Sociedad y su Grupo y acordó que se llevase a cabo un análisis más detallado del mismo en las primeras reuniones previstas en el ejercicio 2016.

Así, tras realizar un avance de la planificación estratégica del Grupo BME en su reunión celebrada el 21 de enero de 2016, el Consejo de Administración celebró una sesión extraordinaria el día 9 de marzo de 2016, en la que se analizó la base de la estrategia de la Compañía, con objeto de valorar las oportunidades de negocio en el sector, tomar en consideración las amenazas externas e identificar las debilidades y fortalezas de la misma que

podieran afectar, en mayor o menor medida, a la consecución de sus objetivos en los próximos años.

Por otro lado, el Consejo de Administración ha sido informado de ciertos cambios estratégicos relacionados con los mercados financieros que podían afectar al desarrollo de las actividades de BME, como es el caso de la evolución de las plataformas alternativas de negociación, de lo que tomó conocimiento en sus reuniones celebradas los días 16 de marzo y 30 de noviembre de 2016.

En las reuniones celebradas los días 29 de junio y 27 de octubre de 2016, D. Karel Lannoo, Consejero de la Sociedad, expuso ante el Consejo de Administración las principales incertidumbres que se presentaban en el marco europeo tras el resultado del referéndum para la salida del Reino Unido de la Unión Europea.

Con fecha 21 de diciembre de 2016, el Presidente del Consejo de Administración informó a este órgano sobre la repercusión de los resultados de las elecciones presidenciales en Estados Unidos (EEUU) en la actividad de los mercados financieros durante el mes de noviembre de 2016.

Aprobación del Presupuesto estimativo anual de la Sociedad.

Tras aprobar el 25 de noviembre de 2015 el Presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio 2016, el Consejo de Administración, con fecha 27 de abril de 2016, consideró adecuado modificar dicho Presupuesto con objeto de ajustarlo a la fecha de la entrada en vigor de la reforma del sistema de compensación y liquidación de valores de renta variable.

Posteriormente, tras analizar en su reunión de 27 de octubre de 2016 las principales variables que se habían tenido en cuenta para la elaboración del Presupuesto de la Sociedad para el ejercicio 2017, el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 30 de noviembre de 2016, aprobó dicho Presupuesto, en el que se establecían los objetivos económicos que se pretende cumplir y que incluye las actuaciones de gestión que permitiesen alcanzar los objetivos fijados en el citado ejercicio.

Proyectos y/o servicios significativos de la Sociedad.

A lo largo del ejercicio 2016 el Consejo de Administración ha sido informado por su Presidente y, en ocasiones, por Responsables de unidades de negocio y áreas corporativas de BME, de los proyectos desarrollados por la Sociedad y su Grupo en el marco de su planificación estratégica, así como de los movimientos estratégicos realizados con objeto de afrontar nuevos retos y oportunidades.

Así, en sus reuniones celebradas los días 16 marzo y 30 de mayo de 2016, el Presidente del Consejo de Administración informó de los trabajos que se estaban llevando a cabo en el Grupo en materia de tecnología, relacionados con la migración a nuevos sistemas informáticos, con objeto de reducir los periodos de latencia de las operaciones.

Por otro lado, en su reunión celebrada el 27 de abril de 2016, el Consejo de Administración fue informado por su Presidente de los contactos mantenidos con Banco de España con respecto a la posibilidad de que una sociedad del Grupo BME asumiera la condición de entidad rectora del mercado de deuda pública en anotaciones.

En su reunión celebrada el 27 de abril de 2016, el Consejo de Administración fue informado por su Presidente de la previsión de puesta en marcha de un programa de reuniones entre BME, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y otras entidades financieras, con objeto de fomentar la emisión de valores de renta fija en España y evitar la deslocalización de dichas emisiones en otros mercados internacionales. Con fecha 21 de diciembre de 2016 el Consejo de Administración fue informado de las conclusiones alcanzadas tras haberse finalizado el citado programa de reuniones.

Con fecha 30 de mayo de 2016 el Consejo de Administración fue informado por D. Jorge Yzaguirre Scharfhausen, Responsable de las Unidades de Negocio de Renta Variable, Renta Fija y Derivados, de los objetivos y características generales del proyecto de creación de una plataforma de suscripción y reembolso de participaciones de fondos de inversión, así como de su previsible puesta en marcha e inicio de operaciones a finales de 2016, información que ha sido actualizada por el Presidente del Consejo de Administración en las reuniones celebradas los días 29 de junio, 28 de julio y 21 de diciembre de 2016.

En sus reuniones celebradas los días 30 de mayo y 29 de junio de 2016, el Consejo de Administración fue informado de las perspectivas de desarrollo de una plataforma alternativa para la fijación de precios de referencia en operaciones de salidas a Bolsa, tales como ofertas públicas de adquisición de acciones (OPAs).

Adicionalmente, en su reunión celebrada el 29 de junio, el Consejo de Administración fue informado por su Presidente de los posibles proyectos de prestación de servicios vinculados a *TARGET2-Securities (T2S)*, de la potenciación de Regis-TR como *trade repository* y de un mecanismo APA (*Approved Publication Arrangement*) derivado de la Directiva MiFID II.

En sus reuniones celebradas los días 27 de octubre, 24 y 30 de noviembre y 21 de diciembre de 2016, el Consejo de Administración fue informado de las novedades relacionadas con diversos proyectos estratégicos de la Sociedad.

- Marco internacional.

Durante el ejercicio 2016 el Presidente del Consejo de Administración ha informado a los miembros de este órgano de los distintos proyectos en el ámbito internacional en los que la Sociedad estaba trabajando.

Así, tras ser informado por su Presidente, en las reuniones celebradas los días 21 de enero, 29 de junio y 28 de julio de 2016, sobre el desarrollo de nuevos proyectos destinados a la prestación de servicios de información en las Bolsas de Valores latinoamericanas, con la participación activa de BME Market Data, S.A., que supondrían la consolidación de la actividad desarrollada por BME en dichos mercados, el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 28 de septiembre de 2016, contó con la presencia de D. Ramón Adarraga Morales, Director de Coordinación Internacional, que expuso las líneas básicas de los proyectos de desarrollo en Latinoamérica incluidos en la planificación estratégica de la Compañía.

En la reunión celebrada el 27 de abril de 2016 los miembros del Consejo de Administración tomaron conocimiento de la formalización de contratos en Colombia, así como de los posibles proyectos a desarrollar en dicho país.

Procesos corporativos en el marco europeo.

A lo largo del ejercicio 2016 el Consejo de Administración ha sido informado del estado en el que se encontraban diversos procesos corporativos en el sector que, a nivel europeo, la Compañía debía tomar en consideración para el desarrollo de su planificación estratégica.

Así, en sus reuniones celebradas los días 9 y 16 de marzo, 27 de abril, 30 de mayo, 29 de junio, 28 de septiembre, 27 de octubre y 21 de diciembre de 2016, el Consejo de Administración fue informado de las novedades relacionadas con la operación de fusión entre Deutsche Börse y London Stock Exchange (LSE).

Modificaciones normativas que pueden afectar al desarrollo de la actividad de BME.

En el ejercicio 2016 el Consejo de Administración ha sido informado de los distintos desarrollos normativos que podían afectar a las actividades propias de BME y las sociedades de su Grupo.

Así, tras tomar conocimiento el 21 de enero de 2016 de la situación en la que se encontraba el proceso de reforma del sistema de compensación y liquidación de valores de renta variable, así como de los resultados de las pruebas llevadas a cabo, el Consejo de Administración fue informado por su Presidente el 27 de abril de 2016 de la entrada en vigor de la citada reforma en esta misma fecha.

A este respecto, se ha informado de forma continuada a los miembros del Consejo de Administración, en las reuniones celebradas los días 30 de mayo, 29 de junio y 28 de septiembre de 2016 sobre el funcionamiento del nuevo sistema, información a la que el Director General de la Sociedad incorporó la relativa al efecto económico de la reforma del sistema en las Unidades de Negocio de Compensación y Liquidación y de los ingresos obtenidos tras la puesta en marcha del sistema.

Además, en línea con la implantación de dicho sistema, en su reunión celebrada el 28 de julio de 2016, el Consejo de Administración fue informado por D. Jaime Aguilar Fernández-Hontoria, Letrado Asesor del Consejo de Administración, de las modificaciones incorporadas al Reglamento de Iberclear aprobadas por el Consejo de Administración de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su reunión celebrada el 27 de julio de 2016, con la finalidad de incrementar el grado de eficiencia en la liquidación de valores en el nuevo sistema.

En la reunión de fecha 28 de septiembre de 2016 el Consejo de Administración fue informado de la inminente entrada en vigor el 3 de octubre de 2016 de la reducción del plazo de liquidación de las operaciones de D+3 a D+2.

Por otro lado, en su reunión celebrada el 29 de junio de 2016, el Consejo de Administración tomó conocimiento de las obligaciones establecidas en el Reglamento (UE) Nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado, en materia de notificación de realización de operaciones con instrumentos financieros, que afectaban a las personas con responsabilidades de dirección y sus personas estrechamente vinculadas.

Con respecto a los proyectos normativos que se encontraban en marcha, en su reunión celebrada el 21 de diciembre de 2016, el Consejo de Administración fue informado por su Letrado Asesor, entre otras cuestiones, sobre la necesaria revisión de la Ley del Mercado de

Valores con objeto de transponer la Directiva MiFID II y adaptar su contenido al Reglamento sobre el abuso de mercado.

Establecimiento de directrices de gestión y fijación de las bases de organización corporativa de alta dirección (artículo 7.3 del Reglamento del Consejo de Administración).

Realizar el seguimiento de la eficacia de la alta dirección en el cumplimiento de los objetivos fijados.

Durante el ejercicio 2016 el Presidente del Consejo de Administración ha convocado a las reuniones de este órgano a altos directivos del Grupo con objeto de informar de forma detallada sobre la evolución del sector financiero, de los nuevos retos y oportunidades que se presentan para la Sociedad, de los proyectos nacionales e internacionales, así como para mantenerle puntualmente informado sobre el desarrollo de su actividad.

Así, en su reuniones celebradas los días 30 de mayo, 29 de junio, 28 de julio y 27 de octubre de 2016, el Consejo de Administración contó con la presencia de D. Domingo García Coto, Director del Servicio de Estudios de BME, que realizó un análisis del escenario financiero en España en el ejercicio 2016; expuso las conclusiones del estudio realizado sobre la propiedad del total de las acciones de las empresas españolas cotizadas entre los distintos tipos de inversor final; presentó un resumen elaborado a partir de los datos de información general, información financiera corporativa y estadísticas de actividad correspondientes a veintiún (21) miembros de bolsas y mercados financieros europeos, publicados por la FESE (*Federation of European Securities Exchanges*); e informó sobre las tendencias más recientes en materia de financiación de las compañías no financieras cotizadas, respectivamente.

Por otro lado, en su reunión de fecha 29 de junio de 2016, el Consejo de Administración fue informado por D. Brian Warren Cano, Responsable del Departamento de Relación con Inversores de BME, sobre la actividad desarrollada por dicho Departamento en el ejercicio 2015, así como de la distinción obtenida por BME como Mejor Programa de Investor Relations otorgada por la revista *Institutional Investor*.

Definición de la estructura del Grupo BME.

El Consejo de Administración tiene encomendada la definición de la estructura del Grupo BME y, para dar cumplimiento a esta competencia, en sus diferentes reuniones ha sido informado y ha adoptado las decisiones precisas para desarrollar esta labor.

Así, con fecha 21 de enero de 2016 el Consejo de Administración fue informado por su Presidente de los contactos mantenidos con Deutsche Börse AG en relación a la posible adquisición por BME del 50 por 100 del capital social que mantenía dicha compañía en Infobolsa, S.A.

En la siguiente reunión celebrada el 25 de febrero de 2016, el Presidente del Consejo de Administración informó de las condiciones económicas en que se llevaría a cabo dicha operación y las oportunidades que la misma generaría a BME. Tras un análisis detallado del proyecto, en esa misma reunión el Consejo de Administración aprobó la propuesta de

adquisición a Deutsche Börse AG del 50 por 100 del capital de Infobolsa, S.A., operación que se formalizó en esa misma fecha.

Por otro lado, el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 21 de diciembre de 2016, fue informado por su Presidente sobre el inicio del proceso destinado a la integración de diversas sociedades del Grupo BME.

Definición de las políticas de gobierno corporativo de la Sociedad y del Grupo BME.

Con fecha 21 de enero de 2016, el Consejo de Administración analizó el Informe sobre el grado de seguimiento por BME de las Recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas a fecha 31 de diciembre de 2015, a los efectos de la elaboración del Informe anual de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio 2015.

Definición de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales.

A lo largo del ejercicio 2016 el Consejo de Administración ha sido informado de las actuaciones que se han llevado a cabo en la Sociedad en materia de control y gestión de riesgos.

Así, en su reunión celebrada el 21 de enero de 2016, el Consejo de Administración fue informado por D. Javier Hernani Burzako, Director General de la Sociedad de la información relativa al Sistema Integral de Gestión de Riesgos (SIGR) correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2015. En particular, el Director General detalló los trabajos desarrollados por Auditoría Interna en relación al Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) correspondiente al ejercicio 2015 y repasó las incidencias detectadas en las distintas Unidades de Negocio y Áreas Corporativas de la Sociedad en el segundo semestre del ejercicio 2015, con objeto de analizar y evaluar los riesgos detectados y las conclusiones alcanzadas tras su evaluación.

Posteriormente, en la sesión celebrada por el Consejo de Administración el 28 de julio de 2016, el Director General analizó el Informe sobre el Sistema Integral de Gestión de Riesgos (SGIR) correspondiente al primer semestre de 2016, en el que se detallaban los diferentes tipos de riesgos a los que se encuentra expuesta la Sociedad y las líneas básicas de defensa de su gestión de riesgos.

Con fecha 27 de octubre de 2016, el Consejo de Administración fue informado por la Sra. Prat Rodrigo, Presidenta de la Comisión de Auditoría, de que los seguros contratados por la Sociedad cubrirían adecuadamente los riesgos derivados de la actividad desarrollada por el Grupo BME.

Por otro lado, el 21 de diciembre de 2016, el Consejo de Administración fue informado por la Sra. Prat Rodrigo, en su condición de Presidenta de la Comisión de Auditoría, del seguimiento de los riesgos fiscales de la Sociedad realizado a lo largo del ejercicio por la Comisión que preside.

Sistema de Prevención Penal.

En su reunión celebrada el 28 de julio de 2016, tras ser informado por D. Margarita Prat Rodrigo, Presidenta de la Comisión de Auditoría, de las labores llevadas a cabo por el Comité de Prevención Penal y la Comisión que preside destinadas a la modificación y actualización de la Parte Especial del Manual de Prevención de Riesgos Penales del Grupo BME (en adelante,

Parte Especial del Manual), el Consejo de Administración analizó la documentación relativa a la propuesta elevada por la Comisión de Auditoría de modificación y actualización de la Parte Especial del Manual.

En su reunión celebrada el 28 de septiembre de 2016, el Consejo de Administración aprobó la propuesta de modificación y actualización de la Parte Especial del Manual.

Sobre la transparencia y la veracidad informativa de la Sociedad (artículo 7.4 del Reglamento del Consejo de Administración).

Velar por la independencia e idoneidad profesional del auditor externo.

En seguimiento de la Recomendación 42 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, el socio responsable del auditor externo del Grupo BME, *PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.*, fue convocado a la reunión del Consejo de Administración celebrada el 25 de febrero de 2016 con objeto de informar a este órgano sobre los trabajos realizados y la evolución de la situación contable y los riesgos de la Sociedad.

En esa misma reunión, con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales y los informes de gestión, individuales y consolidados, de BME y su Grupo consolidado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015, la Presidenta de la Comisión de Auditoría informó al Consejo de Administración sobre la confirmación recibida de los auditores externos de la independencia con la que habían actuado y sobre la emisión por la Comisión de Auditoría del informe en el que se expresaba su opinión sobre la independencia de los auditores externos.

Aprobar la información financiera que, por su condición de sociedad cotizada, debe hacer pública con carácter periódico.

En relación con la transparencia de la información financiera de la Sociedad, en todas las reuniones celebradas por el Consejo de Administración en el ejercicio 2016, a excepción de las sesiones mantenidas el 9 de marzo, el 28 de abril y el 24 de noviembre de 2016, se ha analizado la evolución de los estados financieros y contables de la Sociedad. Asimismo, se ha efectuado un seguimiento mensual de los gastos e ingresos, así como del cumplimiento del presupuesto del ejercicio, para lo cual se ha contado en todas sus reuniones con la presencia del Director General de la Sociedad.

En las reuniones celebradas los días 25 de febrero, 27 de abril, 28 de julio y 27 de octubre de 2016, el Consejo de Administración, tras haber sido informado por la Presidenta de la Comisión de Auditoría del criterio favorable de dicha Comisión, formuló la información financiera de la Sociedad correspondiente al segundo semestre y ejercicio completo 2015, primer trimestre del ejercicio 2016, primer semestre del ejercicio 2016 y tercer trimestre del ejercicio 2016, respectivamente.

Determinación de su propia organización y funcionamiento (artículo 7.5 del Reglamento del Consejo de Administración).

Modificación del Reglamento del Consejo de Administración.

En su reunión celebrada el 28 de julio de 2016, el Consejo de Administración tomó conocimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva el 20 de julio de 2016 de reducir

la periodicidad de sus sesiones y recibió el informe que dicha Comisión, conforme con lo establecido en el apartado 2, *in fine*, del artículo 5 del citado Reglamento, debía emitir en relación con la modificación del artículo 18, apartado 4, del Reglamento del Consejo de Administración que establecía la periodicidad mensual de las reuniones de dicha Comisión.

Por otro lado, con objeto de adecuar el régimen de composición y competencias de la Comisión de Auditoría a lo establecido por la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 27 de octubre de 2016, realizó un análisis previo de la propuesta de modificación del artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración y su memoria justificativa, propuesta que contaba con el informe favorable que debía emitir la Comisión de Auditoría, conforme con lo establecido en el apartado 2, *in fine*, del artículo 5 del citado Reglamento.

Las mencionadas modificaciones fueron aprobadas por el Consejo de Administración en sus reuniones celebradas los días 28 de septiembre y 30 de noviembre de 2016, respectivamente.

Composición del Consejo de Administración.

En su reunión celebrada el 25 de febrero de 2016, el Consejo de Administración realizó un análisis de la candidatura que, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con carácter preliminar, le elevó para cubrir la vacante que presentaba el Consejo de Administración, y acordó posponer la adopción de acuerdos con objeto de disponer de varias candidaturas alternativas.

Posteriormente, en su reunión celebrada el 16 de marzo de 2016, el Consejo de Administración analizó una propuesta presentada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para dar cobertura a la vacante en el Consejo y, tras un amplio intercambio de opiniones, acordó someter a la Junta General ordinaria de Accionistas la propuesta de nombrar a D^a. María Helena dos Santos Fernandes de Santana Consejera de la Sociedad, así como aprobó el informe justificativo exigido por el artículo 529 decies, apartado 5, de la Ley de Sociedades de Capital.

Nombramiento y cese de Consejeros que hayan de integrarse en las Comisiones del Consejo de Administración.

En su reunión celebrada al término de la Junta General ordinaria de Accionistas el 28 de abril de 2016, el Consejo de Administración acordó, sin la intervención en el estudio, debate y votación de D. Juan March Juan y D. Santos Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín, nombrar al Sr. Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín vocal de la Comisión Ejecutiva y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, así como nombrar al Sr. March Juan vocal de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas en sustitución del Sr. Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín, quien había presentado previamente su dimisión.

Informe anual de Actividades del Consejo de Administración.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración, este órgano social, en pleno, ha evaluado la eficiencia de su funcionamiento y la calidad de sus trabajos en relación con las competencias que constituyen el ámbito de su actuación.

Así, en sus reuniones celebradas los días 21 de enero y 25 de febrero de 2016, el Consejo de Administración analizó y, posteriormente, en su reunión de fecha 16 de marzo de 2016, aprobó el Informe anual de Actividades del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2015.

Evaluación del Consejo de Administración.

En el ejercicio 2015 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones consideró adecuado encomendar a un experto independiente la evaluación de la organización, la composición y el funcionamiento del Consejo de Administración de BME y de sus Comisiones delegadas, función que finalmente se confió a Egon Zehnder International, S.L.

Tras llevar a cabo dicha evaluación, en su reunión celebrada el 16 de marzo de 2016, el Consejo de Administración recibió el informe elaborado por dicho experto externo que contenía las conclusiones alcanzadas tras la evaluación de la composición y el funcionamiento del Consejo de Administración y sus Comisiones delegadas, y acordó que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones llevase a cabo un primer estudio y análisis de las mismas con objeto de elevar al Consejo de Administración cuantas propuestas considerase adecuadas para la mejora de la organización y el funcionamiento de los órganos colegiados.

Realizado el mencionado análisis por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el 28 de julio de 2016, el Consejo de Administración recibió, para su análisis previo a su sometimiento a la siguiente reunión de este órgano: las medidas de mejora que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones consideraba apropiado que se adoptasen y, en su caso, la determinación del órgano que debía adoptarlas, así como, al corresponder el propio ámbito de sus competencias, los borradores del “Procedimiento de selección de candidatos a Consejeros calificados como Consejeros independientes y otros Consejeros externos, del “Plan de sucesión del Presidente y primer ejecutivo” y del “Proceso de evaluación del desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo de Administración”.

Toda esta documentación fue analizada, junto con las observaciones recibidas de los miembros del Consejo de Administración, en sus reuniones celebradas los días 28 de septiembre y 27 de octubre de 2016, reunión última en la que este órgano aprobó todas las propuestas elevadas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Coordinación entre las sociedades del grupo.

A lo largo del ejercicio 2016 el Consejo de Administración ha recibido la información necesaria de las sociedades del Grupo con la finalidad de mantener la adecuada coordinación entre las mismas. Para ello, ha emitido las instrucciones o, en su caso, ha otorgado las delegaciones necesarias para que dichas sociedades pudieran llevar a cabo su actividad ordinaria.

Así, tras un análisis previo en su reunión de 25 de febrero de 2016 y el informe favorable al respecto de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración, con fecha 16 de marzo de 2016, acordó extender a las sociedades del Grupo BME cuyos Consejos de Administración son retribuidos el incremento del importe de las dietas de asistencia de sus Consejeros en la misma cuantía que las percibidas por los Consejeros de BME.

Por otro lado, el Consejo de Administración celebrado el 30 de mayo de 2016 adoptó los acuerdos precisos para que el Consejo de Administración de la *Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U.* determinase las retribuciones fija de 2016 y variable de 2015 que debía percibir su Presidente.

En su reunión celebrada el 28 de septiembre de 2016 el Consejo de Administración adoptó los acuerdos precisos para que se procediera a la cobertura de la vacante que presentaba el Consejo de Administración de la *Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A.U.*

Posteriormente, el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 27 de octubre de 2016, adoptó los acuerdos precisos para que cinco sociedades del Grupo BME se acogiesen como Sociedades Dependientes al Régimen Especial del Grupo de Entidades, del que BME es Sociedad Dominante, en el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), así como para que diversas sociedades del Grupo BME procedieran a la distribución de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2016.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

Velar porque las cuentas anuales y el informe de gestión manifiesten la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad (artículo 8.1 del Reglamento del Consejo de Administración).

El Consejo de Administración, en su reunión de 21 de enero de 2016, analizó los primeros borradores de la documentación necesaria para la formulación de las cuentas anuales, individuales y consolidadas y, en particular, analizó el primer borrador del Informe anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2015.

Con posterioridad, el 25 de febrero de 2016, con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales, el Consejo de Administración aprobó el Informe anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2015. Dicho informe se incorporó en las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del Informe de gestión de BME y de su Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2015 que fueron formuladas en la misma reunión, previo análisis y criterio favorable de la Comisión de Auditoría.

Asimismo, la Presidenta de dicha Comisión informó que los Auditores de Cuentas habían manifestado la inexistencia de salvedades o excepciones que pudieran incluirse en el informe de auditoría externa.

Por otra parte, en la reunión de 28 de julio de 2016, el Consejo de Administración formuló las cuentas resumidas y el informe de gestión intermedio consolidado de BME y su Grupo correspondientes al primer semestre del ejercicio 2016, previa opinión favorable de la Comisión de Auditoría.

Supervisión de la información facilitada a los mercados financieros sobre hechos, decisiones y circunstancias relevantes para la cotización de las acciones (artículo 8.2. a) del Reglamento del Consejo de Administración).

En sus sesiones celebradas los días 28 de julio y 21 de diciembre de 2016, el Consejo de Administración, previa formulación del estado de liquidez exigido por el artículo 277. a) de la Ley

de Sociedades de Capital, aprobó la propuesta de distribución del primer y segundo dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2016, respectivamente, previo criterio favorable de la Comisión de Auditoría.

En su reunión celebrada el 21 de diciembre de 2016, el Consejo de Administración aprobó el calendario de las fechas de distribución de dividendos por BME en el ejercicio 2017.

Aprobar el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad y su grupo, y, en su caso, las modificaciones del mismo que fueran pertinentes (artículo 8.2. c) del Reglamento del Consejo de Administración).

Con objeto de adaptar el Reglamento Interno de Conducta de BME a lo establecido por el Reglamento (UE) N° 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado, con respecto a las obligaciones sobre notificación de realización de operaciones por personas con responsabilidades de dirección y sus personas estrechamente vinculadas, el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 27 de octubre de 2016, analizó la propuesta de modificación del Reglamento Interno de Conducta que fue aprobada en su reunión celebrada el 30 de noviembre de 2016.

Convocatoria de la Junta General.

El Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 25 de febrero de 2016, recibió los borradores de la documentación elaborada para la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas.

Tras un estudio y desarrollo de dichos borradores, el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 16 de marzo de 2016, procedió a convocar la Junta General ordinaria de Accionistas de 2016 y aprobó toda la documentación necesaria para ello, entre otros documentos:

- Convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas.
- Procedimiento de emisión de voto y otorgamiento de representación por medios de comunicación a distancia.
- Propuestas que el Consejo de Administración sometió a la Junta General de Accionistas, y los informes preceptivos que acompañaban a dichas propuestas.
- Informe sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración.
- Informe sobre el desempeño de sus funciones por parte del Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad.
- Informe de Responsabilidad Social Corporativa correspondiente al ejercicio 2015.
- Informe de Actividades del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2015.

Por su especial relevancia, conviene destacar la aprobación por el Consejo de Administración de la propuesta de solicitar a la Junta General ordinaria de Accionistas la autorización para ampliar el capital social dentro del plazo máximo de cinco años, en una o varias veces, y hasta la mitad del capital social, así como para emitir obligaciones, bonos, pagarés y demás valores

de renta fija de análoga naturaleza, tanto simples como canjeables y/o convertibles en acciones, incluyendo *warrants*.

Determinación de la remuneración de los Consejeros en su condición de tales dentro del importe máximo de la remuneración anual a satisfacer al Consejo de Administración fijado por la política de remuneraciones. Fijación de la remuneración de los Consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas (artículo 30, apartados 2 y 3 del Reglamento del Consejo de Administración).

En su reunión celebrada el 25 de febrero de 2016, el Consejo de Administración analizó y aprobó las distintas propuestas elevadas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones con respecto a la retribución de los Consejeros.

Así, el Consejo de Administración acordó incrementar el importe de las dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y sus Comisiones delegadas y, en consecuencia, elevar el importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los Consejeros en su condición de tales aprobado por la Junta General en 2015, modificaciones que se incluirían en la Política de remuneraciones de los Consejeros que se sometió a la Junta General ordinaria de Accionistas.

Asimismo, el Consejo de Administración acordó el nuevo sistema de determinación de la retribución variable del Presidente para los ejercicios 2016 y siguientes, diseñado con arreglo a los criterios propuestos por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y que también se incorporó a la citada política.

Además, en dicha reunión de 25 de febrero de 2016, y sin la intervención en el estudio, debate y votación del Presidente del Consejo de Administración, este órgano aprobó las propuestas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones relativas a la fijación del importe de la retribución variable del Presidente correspondiente al ejercicio 2015 y al establecimiento de un nuevo sistema de determinación de la retribución variable del Presidente para el ejercicio 2016 y siguientes.

Posteriormente, en su reunión celebrada el 16 de marzo de 2016, el Consejo de Administración aprobó, para su sometimiento a la Junta General ordinaria de Accionistas, la Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2016 y siguientes, así como la propuesta motivada exigida por el artículo 529 novodecies, apartado 2, de la Ley de Sociedades de Capital.

Con fecha 30 de mayo de 2016, el Consejo de Administración, en atención a lo establecido en la Política de remuneraciones de los Consejeros aprobada por la Junta General ordinaria de Accionistas de 28 de abril de 2016, acordó el importe de la remuneración que correspondía percibir a los Consejeros en su condición de tales en el ejercicio 2016 y el importe de la remuneración fija del Presidente para el ejercicio 2016 en atención a las funciones ejecutivas que desempeña como Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad, que incluía el nuevo sistema de determinación de la retribución variable del Presidente para los ejercicios 2016 y siguientes.

6. EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Como se indicaba al principio del presente informe, su finalidad responde a cumplir con lo establecido en el artículo 10, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración y evaluar una vez al año la calidad y eficiencia del funcionamiento del propio Consejo, así como el funcionamiento de sus Comisiones partiendo del informe que éstas le eleven.

En este sentido, se analizarán a continuación distintos aspectos:

6.1 Organización y funcionamiento de los trabajos del Consejo de Administración.

El Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 10, apartado 1, prevé que el Consejo de Administración se reunirá de ordinario una vez al mes, con un mínimo de nueve sesiones cada año.

A tal efecto, en su reunión celebrada el 21 de diciembre de 2016, el Consejo de Administración aprobó el calendario anual de reuniones ordinarias para el ejercicio 2017, junto con el programa de asuntos a abordar en las sesiones previstas en dicho ejercicio.

En el presente ejercicio, además de las reuniones ordinarias del Consejo de Administración, su Presidente ha considerado necesario celebrar dos (2) sesiones extraordinarias con objeto de analizar cuestiones de carácter estratégico de la Sociedad.

La duración habitual de las reuniones ha sido de dos horas, sin perjuicio de que aquellas sesiones cuyo contenido lo exigía hayan requerido una mayor dedicación temporal por parte de los Consejeros.

Además, en este ejercicio se ha adelantado una hora el inicio de las reuniones del Consejo de Administración como medida de mejora de su propia organización y funcionamiento.

6.2. Convocatoria.

Para asegurar la preparación de las reuniones y con el objeto de que los Consejeros dispongan de la información necesaria para la deliberación y la adopción de acuerdos, las sesiones han contado con un orden del día preestablecido, que ha sido siempre remitido con una antelación de, al menos, seis (6) días a la fecha prevista para su celebración, junto con la documentación precisa relacionada con el orden del día.

Con carácter especial, las reuniones del Consejo de Administración celebradas los días 28 de septiembre y 30 de noviembre de 2016 fueron convocadas con una antelación de diez días, al encontrarse entre los puntos del orden del día el análisis de las propuestas de modificación del Reglamento del Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración.

El orden del día de estas sesiones fue remitido a los Consejeros con la documentación precisa, entre otros, el texto de la modificación propuesta, su memoria justificativa y los preceptivos informes de las comisiones afectadas.

Con carácter excepcional, en la reunión celebrada el 25 de febrero de 2016, con objeto de poder tratar un asunto no incluido en el orden del día de la sesión y someterlo a su aprobación, todos los Consejeros presentes otorgaron su previo y expreso consentimiento para abordarlo, en seguimiento de la Recomendación 31 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas.

El Secretario del Consejo de Administración se ha responsabilizado de la convocatoria de las reuniones y del envío previo y con suficiente antelación a todos los Consejeros de la documentación relacionada con el orden del día.

En particular, los Consejeros han dispuesto de una detallada información que ha hecho posible el seguimiento, al menos mensual, de la evolución de los mercados y sistemas integrados en el Grupo de Bolsas y Mercados Españoles, y de cuantos aspectos atañen a las finanzas de la Sociedad.

La convocatoria y la documentación necesaria anexa han sido enviadas en todas las ocasiones por correo electrónico, de acuerdo con lo previsto en el artículo 27, apartado 3, de los Estatutos sociales, sin que se suscitara incidencia alguna al respecto.

Con objeto de mantener informados a los miembros del Consejo de Administración de todas las cuestiones tratadas en las reuniones, en aquellos supuestos en los que algún Consejero ha excusado su asistencia, la Secretaría General y del Consejo de Administración, además de lo indicado con anterioridad, se ha encargado de hacer llegar al Consejero la documentación entregada durante la celebración de la sesión.

6.3. Asistencia.

La asistencia de Consejeros a las reuniones del Consejo de Administración se encuentra cuantificada en el Informe anual de Gobierno Corporativo, en su epígrafe C.1.29.

Los Consejeros que se han ausentado de las sesiones con carácter general han delegado su representación y voto en otro miembro del Consejo de Administración, quien ha sido informado con la antelación suficiente sobre los asuntos que comprendían el orden del día de la sesión, ha recibido la documentación anexa y la documentación entregada durante la celebración de la sesión, así como copia del proyecto de acta de la reunión a la que no han podido asistir.

El Secretario del Consejo de Administración ha estado siempre a disposición de los miembros del Consejo para solventar cualquier cuestión que pudiera surgirles en relación con los asuntos abordados en todas las sesiones de Consejo.

Asimismo, D. Javier Hernani Burzako, como Director General de la Sociedad, ha asistido a todas las reuniones del Consejo de Administración celebradas durante el 2016.

6.4. Debates y acuerdos.

En el curso de las reuniones del Consejo de Administración sus miembros han expresado sus opiniones sobre los asuntos incluidos en su orden del día, han realizado las preguntas y sugerencias que han considerado adecuadas y, cuando ha sido preciso, han llegado a posiciones comunes en los asuntos cuya trascendencia lo hacía aconsejable.

En cualquier caso, a lo largo del ejercicio 2016 ningún miembro del Consejo de Administración ha manifestado preocupación sobre alguna propuesta sometida al Consejo de Administración o sobre la marcha de la Sociedad.

Asimismo, durante el transcurso de las reuniones del Consejo de Administración, el Secretario General y del Consejo, el Director General y, en su caso, los altos directivos de la Sociedad que

han sido convocados a las reuniones, han atendido las solicitudes de información formuladas por los Consejeros.

El Secretario del Consejo de Administración, con la ayuda de la Vicesecretaria, ha redactado las actas de las reuniones con fidelidad a los debates, ha recogido las opiniones manifestadas por los Consejeros y los acuerdos adoptados en cada caso, y ha propuesto, como regla general, su aprobación en la siguiente reunión para facilitar su lectura y análisis, así como la posible solicitud de modificaciones o aclaraciones a los términos del acta.

El Presidente del Consejo de Administración, que ha asistido a todas sus sesiones, ha fomentado adecuadamente el funcionamiento del Consejo de Administración, la participación de los Consejeros en los debates y decisiones, su intervención y libre toma de posición y ha contribuido con su criterio a las decisiones libremente adoptadas.

Es destacable que para la adopción de los acuerdos sometidos a votación de los Consejeros asistentes, presentes o representados en las reuniones, no ha sido necesario, en ningún caso, que el Presidente haya hecho uso de su voto de calidad.

Debe hacerse especial referencia a determinados asuntos en que alguno de los miembros del Consejo de Administración no ha tomado parte en el estudio, debate y votación, por encontrarse incurso en un posible conflicto de intereses. Estos asuntos son:

Nombre del Consejero	Situación de posible conflicto de interés en cuya deliberación y votación no ha tomado parte el Consejero
D. Juan March Juan D. Santos Martínez-Conde y Gutiérrez Barquín	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Nombramiento del Sr. Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín como vocal de las Comisiones Ejecutiva y de Nombramientos y Retribuciones, tratado en el Consejo de Administración celebrado el 28 de abril de 2016. ✓ Nombramiento del Sr. March Juan como vocal de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, tratado en el Consejo de Administración celebrado el 28 de abril de 2016.
D. Ramiro Mato García-Ansorena	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Proyectos estratégicos de la Sociedad, tratado en el Consejo de Administración celebrado el 27 de octubre de 2016.
D. Antonio J. Zoido Martínez	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Determinación de la retribución variable como Presidente correspondiente al ejercicio 2015, tratado en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 25 de febrero de 2016. ✓ Establecimiento de un nuevo sistema de determinación de su retribución variable para los ejercicios 2016 y siguientes, tratado en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 25 de febrero de 2016. ✓ Informe sobre el desempeño de sus funciones por parte del Presidente y primer ejecutivo de la Sociedad, tratado en la reunión del Consejo de Administración de 16 de marzo de 2016. ✓ Determinación de la retribución fija y variable del Presidente en atención a las funciones que desempeña como Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2016,

	tratado en el Consejo de Administración de 30 de mayo de 2016.
D. Antonio J. Zoido Martínez D. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco D ^a . Margarita Prat Rodrigo D. Álvaro Cuervo García D. Carlos Fernandez González D. Joan Hortalá i Arau D. Karel Lannoo D. Juan March Juan D. Ramiro Mato García-Ansorena D. Santos Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín D. Manuel Olivencia Ruiz	✓ Política de remuneraciones de los Consejeros, tratado en la Junta General ordinaria de Accionistas de 28 de abril de 2016. ✓ Votación con carácter consultivo del Informe anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2015, tratado en la Junta General ordinaria de Accionistas de 28 de abril de 2016.

7.- EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LAS COMISIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Se adjuntan al presente Informe del Consejo de Administración los informes aprobados por cada una de las Comisiones del Consejo de Administración sobre el desarrollo de sus actividades durante el ejercicio 2016.

7.1 Organización y funcionamiento de los trabajos de las Comisiones.

De los informes de las Comisiones se desprende que los trabajos del Consejo de Administración han ido siempre precedidos de la correspondiente Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas y, en ocasiones, según las necesidades y en función de las materias a las que se referían, de la Comisión Ejecutiva, de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Los trabajos de estas Comisiones facilitaron la preparación y las propuestas de decisión sobre las materias de su competencia y reforzaron las garantías de objetividad en la actuación del Consejo de Administración, que, en todo caso, ejerció las competencias que le corresponden al servicio de los intereses de la Sociedad.

Las relaciones entre las Comisiones y el Consejo de Administración se han ajustado a los criterios de transparencia y fluidez, de forma que el Consejo de Administración ha tenido conocimiento de las decisiones adoptadas por la Comisión Ejecutiva y ha examinado y, en su caso, resuelto, acerca de las propuestas que le han sometido las restantes Comisiones del Consejo.

En este sentido, los miembros del Consejo de Administración reciben en cada sesión del Consejo de Administración copia de las actas de las reuniones celebradas por las Comisiones del Consejo de Administración.

7.2 Convocatoria.

Las convocatorias de las reuniones de las Comisiones del Consejo han seguido el mismo procedimiento que las reuniones del Consejo, de conformidad con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración.

En todos los casos, las sesiones han contado con un orden del día preestablecido, que ha sido siempre comunicado con la antelación suficiente y, cuando los asuntos a tratar así lo recomendaban, se ha remitido junto con la convocatoria la documentación relacionada con los asuntos del orden del día.

7.3 Asistencia.

La asistencia de miembros a las reuniones de las Comisiones a lo largo del ejercicio 2016 ha sido elevada.

En aquellos casos en los que alguno de sus miembros no ha asistido a las reuniones de las Comisiones, éstos han sido informados de los asuntos tratados en ellas, mediante el envío de la documentación entregada en la sesión a sus miembros y, posteriormente, del proyecto de acta de la sesión.

7.4 Debates y acuerdos.

Los asuntos tratados en estas Comisiones que así lo exigieron han dado lugar a las correspondientes propuestas de acuerdos, que han sido presentadas y razonadas en el Consejo de Administración por los Vocales que ostentan la condición de Presidentes de cada una de las citadas Comisiones y, cuando su índole lo aconsejaba, también por el Secretario.

COMISIÓN EJECUTIVA

INFORME DE ACTIVIDADES – EJERCICIO 2016

- 1. INTRODUCCIÓN.**
- 2. MARCO NORMATIVO Y RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.**
- 3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**
- 4. COMPETENCIAS.**
- 5. ACTIVIDAD DURANTE 2016.**
 - 5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2016.**
 - 5.2 Principales actuaciones.**

1. INTRODUCCIÓN.

Con objeto de que el Consejo de Administración pueda evaluar el funcionamiento de sus Comisiones delegadas a partir del informe que éstas elaboren sobre el desarrollo de sus competencias de conformidad con lo establecido en el artículo 10, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión Ejecutiva, en su reunión de fecha 25 de enero de 2017, ha aprobado el presente Informe anual de actividades correspondiente al ejercicio 2016, para su presentación al Consejo de Administración de la Sociedad.

2. MARCO NORMATIVO Y RECOMENDACIONES DE BUEN GOBIERNO.

Los artículos 34 de los Estatutos sociales y 18 del Reglamento del Consejo de Administración regulan la constitución de la Comisión Ejecutiva y establecen las normas necesarias para determinar su composición. Las normas básicas de funcionamiento y competencias de esta Comisión se encuentran establecidas en el citado artículo del Reglamento del Consejo de Administración.

Por su parte, el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas dedica las Recomendaciones 37 y 38 a la composición de la Comisión Ejecutiva y a la necesidad de que el Consejo de Administración en pleno sea informado de todos los asuntos tratados y las decisiones adoptadas por esta Comisión.

3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Composición.

Los artículos 34 de los Estatutos sociales y 18, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración establecen que la Comisión Ejecutiva estará integrada por los miembros designados por el Consejo, con un mínimo de tres (3) y un máximo de siete (7) en total, procurando, en todo caso, que el número de sus miembros y la composición de la Comisión Ejecutiva responda a criterios de eficiencia y a las pautas básicas de composición del Consejo de Administración.

Con respecto a los cargos, el apartado 2 del artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración establece que actuarán como Presidente y Secretario de la Comisión Ejecutiva los que lo sean del Consejo de Administración, con el régimen de sustitución de estos cargos previsto para el propio Consejo.

El Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 30 de abril de 2014, acordó, por unanimidad, fijar en cinco (5) el número de miembros de la Comisión Ejecutiva.

A fecha 1 de enero de 2016 la Comisión Ejecutiva estaba conformada por los siguientes cuatro (4) miembros:

Nombre	Cargo	Calificación
D. Antonio J. Zoido Martínez	Presidente	Ejecutivo
D. Álvaro Cuervo García	Vocal	Independiente
D. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco	Vocal	Independiente
D ^a . Margarita Prat Rodrigo	Vocal	Independiente
D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario no Vocal	-

Con fecha 28 de abril de 2016 el Consejo de Administración acordó, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, nombrar a D. Santos Martínez-

Conde y Gutiérrez-Barquín vocal de la Comisión Ejecutiva, órgano que, desde dicha fecha está formado por los siguientes cinco (5) miembros:

Nombre	Cargo	Calificación
D. Antonio J. Zoido Martínez	Presidente	Ejecutivo
D. Álvaro Cuervo García	Vocal	Independiente
D. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco	Vocal	Independiente
D. Santos Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín	Vocal	Dominical
D ^a . Margarita Prat Rodrigo	Vocal	Independiente
D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario no Vocal	-

Funcionamiento.

Según establecía el artículo 18, apartado 4, del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión Ejecutiva se reunía, previa convocatoria de su Presidente, al menos una vez al mes, y siempre que lo solicitasen al menos dos (2) de sus miembros.

En su reunión de 20 de julio de 2016 la Comisión Ejecutiva acordó reducir la periodicidad de sus reuniones e informó favorablemente la propuesta de modificación del apartado 4 del artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración, en su reunión de 28 de septiembre de 2016, aprobó la modificación del mencionado artículo 18, apartado 4, del Reglamento del Consejo de Administración a los efectos de eliminar la periodicidad mensual de las reuniones de la Comisión Ejecutiva.

Por otro lado, el apartado 5, del artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que la Comisión Ejecutiva informará al Consejo de Administración de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados en sus sesiones celebradas desde la última reunión del Consejo de Administración, para lo que el Secretario remitirá a todos los miembros del Consejo copia de las actas de cada una de las sesiones celebradas por la Comisión Ejecutiva.

4. COMPETENCIAS.

El artículo 18, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración establece las competencias de la Comisión Ejecutiva, sin perjuicio de aquellas otras materias que el Consejo de Administración le delegue.

Posteriormente, el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 27 de julio de 2006, acordó, por unanimidad, delegar en la Comisión Ejecutiva de forma permanente todas las facultades del Consejo de Administración, salvo las indelegables por Ley o según lo previsto en los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.

En su reunión de 20 de julio de 2016, de forma simultánea al acuerdo de reducción de la periodicidad de sus reuniones, la Comisión Ejecutiva acordó centrar sus sesiones en cuestiones estratégicas o en cualquier otra materia que se estimase conveniente para la Sociedad.

5. ACTIVIDAD DURANTE 2016.

5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2016.

Durante el ejercicio 2016 la Comisión Ejecutiva ha celebrado nueve (9) reuniones, con objeto de tratar, entre otros, los siguientes asuntos.

Fecha	Principales asuntos tratados
20/01	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del cuaderno de gestión de diciembre de 2015. • Avance de los resultados financieros de la Compañía a 31 de diciembre de 2015. • Análisis preliminar del Informe anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2015. • Análisis preliminar del Informe anual de Actividades de la Comisión Ejecutiva correspondiente al ejercicio 2015. • Análisis del informe sobre el grado de seguimiento de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas.
17/02	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de los cuadernos de gestión definitivos de diciembre de 2015 y de enero de 2016. • Composición de los órganos de administración de sociedades del Grupo. • Aprobación del Informe anual de Actividades de la Comisión Ejecutiva correspondiente al ejercicio 2015. • Análisis de las propuestas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con: <ul style="list-style-type: none"> ○ la retribución variable del Sr. Presidente correspondiente al ejercicio 2015; ○ el sistema de determinación de la retribución variable del Sr. Presidente para el ejercicio 2016 y siguientes; y, ○ el incremento del importe de las dietas de asistencia de los Consejeros. • Trabajos preparatorios de la Junta General ordinaria de Accionistas. • Análisis de la distribución del dividendo complementario del ejercicio 2015. • Avance sobre la Planificación estratégica del Grupo BME. • Informe sobre proyectos de la Sociedad: posible adquisición del 50 por ciento del capital social de Infobolsa, S.A. a Deutsche Börse.
16/03	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del cuaderno de gestión de febrero de 2016. • Informe sobre proyectos de la Sociedad: <ul style="list-style-type: none"> ○ Desarrollo de Regis-TR; ○ Migración a nuevos sistemas informáticos; ○ Marco internacional: contactos muy preliminares con el mercado brasileño de renta fija, CETIP.
19/04	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del cuaderno de gestión de marzo de 2016. • Composición de los órganos de administración de sociedades del Grupo. • Información sobre el proceso de reforma del sistema de compensación y liquidación de valores de renta variable. • Informe sobre proyectos de la Sociedad: adquisición del 50 por ciento del capital social de Infobolsa, S.A. a Deutsche Börse.
18/05	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del cuaderno de gestión de abril de 2016. • Acuerdos relativos a la determinación de las dietas de asistencia de Consejeros en sociedades del Grupo. • Informe sobre operaciones corporativas en el sector. • Informe sobre el desarrollo de la Planificación estratégica del Grupo BME. • Informe sobre la implantación del sistema de compensación y liquidación de valores de renta variable. • Informe sobre proyectos de la Sociedad: Fomento de la emisión de renta fija en España.
22/06	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del cuaderno de gestión de mayo de 2016. • Instrucciones para la distribución de un primer dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio de 2016 en las sociedades del Grupo. • Informe sobre operaciones corporativas en el sector. • Informe sobre proyectos de la Sociedad: Marco internacional: proyectos en Latinoamérica.

20/07	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del cuaderno de gestión de junio de 2016. • Acuerdo de reducción de reuniones de la Comisión Ejecutiva e Informe favorable a la modificación del Reglamento del Consejo de Administración. • Acuerdos relativos al cese de actividad de MEFF Euroservices, S.A.U., S.V., como empresa de servicios de inversión. • Informe sobre operaciones corporativas en el sector. • Informe sobre la implantación del sistema de compensación y liquidación de valores de renta variable.
13/09	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de proyectos estratégicos de la Sociedad.
24/11	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de proyectos estratégicos de la Sociedad.

5.2 Principales actuaciones.

En el transcurso de las nueve (9) reuniones mantenidas por la Comisión Ejecutiva en el ejercicio 2016 se han tratado los siguientes asuntos de su competencia:

Análisis de los estados financieros y contables mensuales.

La Comisión Ejecutiva, hasta la reunión del 20 de julio de 2016 en que acordó centrarse en cuestiones estratégicas y reducir la periodicidad de sus reuniones, analizó con regularidad la evolución de los estados financieros y contables de la Sociedad del ejercicio.

En este sentido, durante dicho período la Comisión Ejecutiva examinó con carácter mensual los gastos e ingresos de la Sociedad, tanto de forma conjunta como desglosados por unidades de negocio, y realizó un seguimiento exhaustivo del cumplimiento por la Sociedad del Presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2016.

Preparación del Consejo de Administración de la Sociedad.

Hasta la reunión del 20 de julio de 2016 esta Comisión se reunió una vez al mes, con carácter general, con una semana de antelación a la fecha prevista para la celebración del Consejo de Administración de la Sociedad. Esta celebración previa permitió que los asuntos abordados por el Consejo de Administración fueran analizados con antelación por la Comisión Ejecutiva, lo que agilizó el desarrollo de las sesiones del Consejo.

Tras la adopción del acuerdo de reducir la periodicidad de las reuniones y centrarse en el análisis de cuestiones estratégicas, al considerar que la aportación de la Comisión Ejecutiva en estas materias era relevante, la Comisión Ejecutiva se ha reunido en dos (2) ocasiones, con objeto de tratar cuestiones de carácter estratégico.

A continuación, se resumen las diversas cuestiones abordadas por la Comisión Ejecutiva a lo largo del ejercicio 2016.

Recepción de información de las Comisiones del Consejo de Administración.

La Comisión Ejecutiva ha sido informada de los distintos trabajos desarrollados por las Comisiones del Consejo de Administración y ha analizado diversas cuestiones, hasta el acuerdo de centrarse en las competencias estratégicas, con carácter previo a su estudio por el Consejo de Administración.

Tras la adopción del mencionado acuerdo, la Comisión Ejecutiva se ha reunido con carácter previo al Consejo de Administración cuando se ha considerado que era adecuado y favorable mantener una sesión preparatoria en relación con la cuestión a analizar por el órgano de administración.

En este sentido, la Comisión de Ejecutiva, en su reunión celebrada el día 20 de enero de 2016, fue informada sobre el grado de seguimiento por BME del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas a 31 de diciembre de 2015 y del informe elaborado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones al respecto.

Posteriormente, en su reunión celebrada el 17 de febrero de 2016, la Comisión Ejecutiva analizó las propuestas que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elevó al Consejo de Administración de 25 de febrero de 2016 en relación con la determinación de la retribución variable del Sr. Presidente correspondiente al ejercicio 2015, el establecimiento de un nuevo sistema de determinación de la retribución variable del Sr. Presidente para el ejercicio 2016 y siguientes y el incremento del importe de las dietas de asistencia de los Consejeros de la Sociedad, así como, los posibles criterios en base a los cuales realizar dicho incremento.

Documentación e información en materia de dividendos.

La Comisión Ejecutiva, en su reunión de 17 de febrero de 2016, analizó las perspectivas del importe del dividendo complementario del ejercicio 2015.

Análisis de la documentación relativa a la Junta General ordinaria de Accionistas.

En sus reuniones celebradas los días 20 de enero y 17 de febrero de 2016, la Comisión Ejecutiva examinó el borrador del Informe anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2015, que fue presentado para su análisis y aprobación en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 25 de febrero de 2016.

En esa misma reunión de fecha 17 de febrero de 2016, la Comisión Ejecutiva analizó el borrador del Informe anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2015, que fue presentado para su análisis y aprobación en la reunión del Consejo de Administración del 25 de febrero de 2016.

Por otro lado, en sus reuniones celebradas los días 17 de febrero y 16 de marzo de 2016, la Comisión Ejecutiva analizó la documentación necesaria para la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas.

Una vez convocada la Junta General ordinaria de Accionistas, la Comisión Ejecutiva, en su reunión celebrada el 19 de abril de 2016, fue informada de los trabajos que se estaban desarrollando para su celebración y, en particular, del porcentaje de participación de accionistas por medios de comunicación a distancia.

Estrategia del Grupo.

La Comisión Ejecutiva en diferentes reuniones ha seguido el desarrollo de la planificación del Grupo, así como ha sido informada de las operaciones corporativas y cambios estratégicos relacionados con los mercados financieros a nivel internacional que pudieran afectar al desarrollo de las actividades de BME.

Así, en sus reuniones celebradas los días 20 de enero y 17 de febrero de 2016, la Comisión Ejecutiva fue informada del avance de la planificación estratégica del Grupo BME. Posteriormente, en su reunión del 18 de mayo de 2016, tras su análisis por el Consejo de Administración de 9 de marzo de 2016, la Comisión Ejecutiva analizó el desarrollo de algunas cuestiones estratégicas y proyectos recogidos en dicha planificación.

Por otro lado, la Comisión de Ejecutiva, en las reuniones celebradas los días 18 de mayo, 22 de junio y 20 de julio de 2016, tomó conocimiento de la situación en la que se encontraba la posible integración entre London Stock Exchange y Dēustche Börse.

En sus reuniones de 13 de septiembre y 24 de noviembre de 2016, la Comisión Ejecutiva se reunió con objeto de abordar diversos proyectos estratégicos de la compañía.

Seguimiento de las prácticas de responsabilidad social corporativa.

En sus reuniones celebradas los días 17 de febrero y 16 de marzo de 2016, la Comisión Ejecutiva examinó, entre otra documentación necesaria para la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas, el borrador del Informe de Responsabilidad Social Corporativa correspondiente al ejercicio 2015, que fue aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de 16 de marzo de 2016.

Estructura societaria del Grupo BME y composición de sus Consejos de Administración.

En diferentes reuniones celebradas a lo largo del ejercicio 2016 la Comisión Ejecutiva ha sido informada de los cambios producidos en los órganos de administración de las sociedades del Grupo.

Así, en sus reuniones celebradas los días 17 de febrero y 19 de abril de 2016, la Comisión Ejecutiva adoptó los acuerdos necesarios para el nombramiento reelección de miembros de los Consejos de Administración de diversas sociedades del Grupo, así como para la designación de Presidente en alguna de ellas.

Tras tomar conocimiento en su reunión celebrada el día 17 de febrero de 2016 de la situación en que se encontraba el proceso de adquisición por BME del 50 por 100 del capital de Infobolsa, S.A., del que era titular Dëustche Börse AG, la Comisión Ejecutiva, en su reunión de fecha 19 de abril de 2016, analizó las consecuencias que tuvo dicha adquisición en los resultados de las unidades de negocio del Grupo tras su aprobación por el Consejo de Administración en su reunión de 25 febrero de 2016.

Posteriormente, en su reunión de 20 de julio de 2016, la Comisión Ejecutiva adoptó los acuerdos necesarios para que se iniciara el cese de actividad de MEFF Euroservices, S.V., S.A.U., como empresa de servicios de inversión y su transformación en sociedad anónima de régimen común.

Cuestiones organizativas.

La Comisión Ejecutiva, en su reunión celebrada el 19 de abril de 2016, adoptó los acuerdos precisos para que las sociedades integrantes del Grupo aprobasen sus cuentas anuales, el Informe de Gestión del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015, la propuesta de aplicación del resultado formulada por el correspondiente órgano de administración y la gestión social de su órgano de administración; así como, en su caso, la reelección de *Pricewaterhouse Coopers Auditores, S.L.* como auditor externo de cuentas.

Por otro lado, como consecuencia del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de extender a las sociedades del Grupo BME el incremento del importe de las dietas de asistencia de sus Consejeros en los mismos términos que en BME, la Comisión Ejecutiva, en su reunión de 18 de mayo de 2016, adoptó los acuerdos precisos para que las sociedades afectadas fijasen el importe máximo de la remuneración anual del conjunto de sus Consejeros en su condición de tales y determinasen el importe de las dietas por asistencia.

En la reunión celebrada el 22 de junio de 2016, la Comisión Ejecutiva adoptó los acuerdos de instrucción necesarios para la distribución por diversas sociedades pertenecientes al Grupo BME del primer dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2016.

Presupuestos de la Sociedad.

La Comisión Ejecutiva, dentro de los trabajos preparatorios de las reuniones del Consejo de Administración que ha llevado a cabo hasta su sesión de 20 de julio de 2016, ha efectuado un seguimiento del grado de seguimiento del Presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio.

Posteriormente, en su reunión de 22 de junio de 2016, la Comisión Ejecutiva tomó conocimiento de los cambios de carácter interno introducidos en el Presupuesto de ingresos y gastos de 2016 como consecuencia de la puesta en marcha del proyecto de reforma del sistema de compensación y liquidación de valores de renta variable.

Análisis de desarrollos normativos.

En sus reuniones celebradas durante el ejercicio 2016 la Comisión Ejecutiva ha sido informada de las novedades normativas producidas a lo largo de este ejercicio, tanto a nivel nacional como europeo.

Tras tomar conocimiento en su reunión de 19 de abril de 2016 de la situación en el que se encontraba el proceso de implantación del nuevo sistema de compensación y liquidación de valores de renta variable y de la migración a los nuevos sistemas ante su inminente puesta en funcionamiento, la Comisión Ejecutiva, en sus reuniones de 18 de mayo y 20 de julio de 2016, fue informada de la implantación del nuevo sistema y de los resultados de los primeros meses de funcionamiento.

Proyectos y/o servicios significativos durante 2016.

La Comisión Ejecutiva, en sus reuniones celebradas durante el ejercicio 2016, ha sido informada del desarrollo de los proyectos recogidos en la Planificación estratégica del Grupo BME, con el objetivo de tener un conocimiento preciso y actualizado de los diferentes movimientos estratégicos de la Sociedad y su Grupo para hacer frente a los retos y oportunidades que se presentan.

En este sentido, la Comisión Ejecutiva, en la reunión de 16 de marzo de 2016 fue informada de diversos proyectos de desarrollo de la actividad de Regis-TR.

La Comisión Ejecutiva en la citada reunión de 16 de marzo de 2016, fue informada sobre la situación en que se encontraba la implantación de nuevos sistemas tecnológicos en el Grupo BME con latencias más bajas y los cambios que se estaban produciendo en sus equipos informáticos y en la siguiente reunión, celebrada el 18 de mayo de 2016, recibió información sobre las reuniones celebradas por la Unidad de Negocio de Renta Fija con los emisores y las entidades financieras internacionales con la finalidad de fomentar la emisión de títulos de renta fija en los mercados nacionales.

Marco internacional.

Durante el ejercicio 2016 la Comisión Ejecutiva ha sido informada de aquellas cuestiones relativas al desarrollo de actividades llevadas a cabo por la Sociedad en otros países.

En este sentido, en su reunión celebrada el día 16 de marzo de 2016, la Comisión Ejecutiva, fue informada de los contactos muy preliminares mantenidos por BME con el mercado brasileño, en concreto, con la plataforma privada de negociación de renta fija CETIP, que cotiza en la Bolsa de Valores de São Paulo.

La Comisión Ejecutiva, en su reunión de 22 de junio de 2016, recibió información sobre las gestiones puestas en marcha por la Sociedad en relación a proyectos en mercados de Latinoamérica.

Asuntos propios de la competencia de la Comisión Ejecutiva.

- Informe anual de actividades de la Comisión Ejecutiva.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión Ejecutiva, en sus reuniones celebradas los días 20 de enero y 17 de febrero de 2016, analizó y aprobó, respectivamente, el Informe anual de Actividades de esta Comisión correspondiente al ejercicio 2015.

Dicho informe se incorporó al Informe anual de Actividades del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2015 que el Consejo de Administración aprobó en su reunión de 16 de marzo de 2016, documento que puso a disposición de los accionistas de la Sociedad junto con la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas.

- Informes sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración.

A los efectos de adecuarse al acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva el día 20 de julio de 2016 de reducir la periodicidad de sus reuniones, la Comisión Ejecutiva, en esa misma reunión, de conformidad con lo previsto en el apartado 2, *in fine*, del artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración relativo al procedimiento de modificación del propio Reglamento, emitió informe favorable sobre la modificación propuesta del apartado 4 del artículo 18 y, lo elevó al Consejo de Administración.

COMISIÓN DE AUDITORÍA

INFORME DE ACTIVIDADES – EJERCICIO 2016

- 1. INTRODUCCIÓN.**
- 2. MARCO NORMATIVO Y RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.**
- 3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**
- 4. COMPETENCIAS.**
- 5. ACTIVIDAD DURANTE 2016.**
 - 5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2016.**
 - 5.2 Principales actuaciones.**

1. INTRODUCCIÓN.

Con objeto de que el Consejo de Administración pueda evaluar el funcionamiento de sus Comisiones delegadas de conformidad con lo establecido en el artículo 10, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría, en su reunión de fecha 27 de febrero de 2017, ha aprobado el siguiente Informe de actividades del ejercicio 2016 para su presentación al Consejo de Administración de la Sociedad.

2. MARCO NORMATIVO Y RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.

El régimen de composición, funcionamiento y competencias de la Comisión de Auditoría se encuentra regulado en el artículo 529 *quaterdecies* de la Ley de Sociedades de Capital y recogido en los artículos 35 de los Estatutos sociales, y 19 del Reglamento del Consejo de Administración.

El Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas dedica las Recomendaciones 39 a 44, ambas inclusive, a la composición y funciones de la Comisión de Auditoría.

3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Composición.

Los Estatutos sociales en su artículo 35, apartado 1, establecen que la Comisión de Auditoría estará constituida por un máximo de cinco (5) y un mínimo de tres (3) miembros, que todos sus miembros deben ser Consejeros no ejecutivos y, la mayoría de ellos, en ningún caso, en número inferior a dos (2), deben reunir la condición de Consejero independiente.

Por su parte, el artículo 19, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración, modificado por el Consejo de Administración, en su reunión de 30 de noviembre de 2016, con la finalidad de adecuar su contenido a la nueva redacción del artículo 529 *quaterdecies* de la Ley de Sociedades de Capital dada por la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, reitera que todos los miembros de la Comisión de Auditoría deben ser Consejeros no ejecutivos y que la mayoría de ellos debe reunir la condición de Consejero independiente.

Asimismo, los citados artículos establecen que el Presidente de la Comisión de Auditoría será designado de entre sus Consejeros independientes por el Consejo de Administración con el régimen de sustitución de estos cargos previsto en la normativa interna que determina que, en cualquier caso, actuará como Presidente un Consejero independiente.

De conformidad con la normativa vigente, el plazo máximo de duración del cargo de Presidente será de cuatro (4) años, si bien se recoge también la posibilidad de su reelección una vez transcurrido el plazo de un (1) año desde su cese.

Con respecto al cargo de Secretario, se dispone que será designado por el Consejo de Administración de entre los miembros de la Comisión o, si lo considera conveniente, podrá nombrar Secretario de la Comisión al Secretario o a cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo aún cuando no reúnan la condición de miembro del mismo, así como a un miembro de los servicios jurídicos de la Sociedad, teniendo en estos casos voz, pero no voto.

De conformidad con lo señalado en los artículos citados, el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 15 de junio de 2006, acordó que la Comisión de Auditoría estuviera compuesta por tres (3) miembros.

Durante el ejercicio 2016 la Comisión de Auditoría ha estado constituida por los siguientes miembros:

Nombre	Cargo	Calificación
D ^a . Margarita Prat Rodrigo	Presidenta	Independiente
D. Álvaro Cuervo García	Vocal	Independiente
D. Ramiro Mato García-Ansorena	Vocal	Dominical
D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario no Vocal	No Consejero

Funcionamiento.

La Comisión de Auditoría se reunirá cuantas veces la convoque su Presidente, cuando así lo soliciten al menos dos (2) de sus miembros y a petición del Consejo de Administración.

Las sesiones de la Comisión tendrán lugar en el domicilio social o en cualquier otro que determine el Presidente y que se señale en la convocatoria, y quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los miembros asistentes a la sesión. En caso de empate el voto del Presidente, o de quien ejerza sus funciones, tendrá carácter dirimente.

Para el desarrollo de sus competencias, la Comisión podrá recabar la asistencia y colaboración de terceros expertos independientes y de directivos de la Sociedad y de las sociedades del Grupo. En este sentido, a las reuniones de la Comisión de Auditoría se convoca habitualmente al Director General de la Sociedad y a la Directora del Departamento de Auditoría Interna y, cuando los temas a tratar así lo aconsejan, al Director de Cumplimiento Normativo y a los responsables del equipo de auditoría externa independiente de la Sociedad.

La Comisión de Auditoría informará al Consejo de Administración sobre sus actividades a lo largo de cada ejercicio y, conforme a lo establecido en el artículo 19, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración, el Secretario de esta Comisión remite copia de las actas de las sesiones de la Comisión de Auditoría a los miembros del Consejo de Administración.

4. COMPETENCIAS.

Las competencias de esta Comisión se encuentran recogidas en los artículos 19, apartado 2, y 28 del Reglamento del Consejo de Administración.

El artículo 19, apartado 2, ha sido modificado por el Consejo de Administración, en su reunión de 30 de noviembre de 2016, con la finalidad de adaptar las competencias de la Comisión a las recogidas en el artículo 529 *quaterdecies* de la Ley de Sociedades de Capital, en su redacción dada por la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

5. ACTIVIDAD DURANTE 2016.

5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2016.

Durante el ejercicio 2016 la Comisión de Auditoría ha celebrado diez (10) reuniones, con objeto de tratar, entre otros, los siguientes asuntos:

Fecha	Principales asuntos tratados
24/02	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de las cuentas anuales de la Sociedad y de su grupo consolidado, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2015 y de los trabajos de auditoría externa sobre los mismos. • Confirmación de la independencia por parte de los auditores externos y aprobación del informe sobre la independencia de los auditores externos. • Revisión de la información financiera correspondiente al cuarto trimestre y ejercicio completo 2015. • Aprobación del Informe de Actividades de la Comisión de Auditoría correspondiente al ejercicio 2015. • Informe sobre las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad durante el ejercicio 2015. • Análisis del Informe de Actividades del Departamento de Auditoría Interna correspondiente al ejercicio 2015.
29/03	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de las cuentas anuales individuales de las sociedades del Grupo correspondientes al ejercicio 2015 y de los trabajos de auditoría externa sobre los mismos. • Información sobre las actividades del Departamento de Auditoría Interna y verificación del seguimiento de sus recomendaciones.
27/04	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de la información financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2016.
12/05	<ul style="list-style-type: none"> • Información sobre el Mercado Alternativo Bursátil (MAB). • Información sobre el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF).
26/05	<ul style="list-style-type: none"> • Información sobre el nuevo sistema de compensación y liquidación de valores de renta variable.
19/07	<ul style="list-style-type: none"> • Informe sobre las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad durante el ejercicio 2015. • Análisis del borrador de las políticas fiscales para las sociedades del Grupo. • Supervisión del Departamento de Cumplimiento Normativo: <ul style="list-style-type: none"> ○ Informe sobre las actividades desarrolladas. ○ Plan de Actividades para el segundo semestre del ejercicio 2016. • Informe sobre el Sistema de Prevención Penal.
27/07	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión del informe financiero semestral correspondiente al primer semestre de 2016 y de los trabajos de auditoría externa sobre el mismo. • Revisión de la información financiera periódica correspondiente al primer semestre del ejercicio 2016. • Análisis de la propuesta de distribución de un primer dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2016. • Informe sobre el Sistema de Prevención Penal. • Informe sobre la evaluación anual del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SIIF) del ejercicio 2015. • Información sobre las actividades del Departamento de Auditoría Interna.
27/10	<ul style="list-style-type: none"> • Información sobre la cobertura de seguros contratados por el Grupo BME. • Informe favorable sobre la ampliación del Grupo de Entidades en el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). • Informe favorable sobre la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Administración. • Revisión de la información financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2016.

22/11	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisión de la eficacia de los sistemas de control de riesgos fiscales de la Sociedad. • Presupuesto del Departamento de Auditoría Interna para el ejercicio 2017. • Plan de actividades del Departamento de Auditoría Interna para el ejercicio 2017.
21/12	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la propuesta de distribución de un segundo dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2016. • Aprobación del calendario de reuniones para el ejercicio 2017.

5.2 Principales actuaciones.

En el transcurso de las diez (10) reuniones mantenidas por la Comisión de Auditoría en el ejercicio 2016 se han tratado los siguientes asuntos de su competencia:

- Proponer al Consejo de Administración la reelección de los auditores externos de cuentas, así como, en su caso, sus condiciones de contratación y alcance de su mandato profesional (artículo 19.2.b del Reglamento del Consejo de Administración).

Durante las últimas reuniones del ejercicio 2015 la Comisión de Auditoría analizó la posible renovación de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., como auditor de cuentas de la Sociedad por un nuevo período de tres años, las condiciones de su contratación y el alcance de su mandato profesional, y elevó al Consejo de Administración la propuesta de renovación para su sometimiento a la Junta General ordinaria de Accionistas de 2016.

- Supervisar los servicios de auditoría interna de la Sociedad (artículo 19.2.c) del Reglamento del Consejo de Administración).

- Información periódica sobre las actividades del Departamento de Auditoría Interna.

La Directora del Departamento de Auditoría Interna, Dña. Arantza Tellería de la Fuente, ha asistido a todas las reuniones de la Comisión de Auditoría y ha informado a los miembros de la Comisión sobre el desarrollo de las actividades llevadas a cabo por el Departamento que dirige.

En particular, en la reunión celebrada el día 24 de febrero de 2016, expuso a la Comisión de Auditoría el Informe de Actividades del Departamento de Auditoría Interna correspondiente al ejercicio 2015, en el que se detallaban las actuaciones llevadas a cabo durante ese período.

Posteriormente, en la reunión celebrada el 29 de marzo de 2016, la Sra. Tellería de la Fuente detalló las conclusiones de los informes de las últimas auditorías realizadas a Unidades de Negocio, Áreas Corporativas y sociedades del Grupo y, en particular, analizó las recomendaciones efectuadas, su grado de implementación y cumplimiento de los plazos establecidos.

Asimismo, en su reunión de 27 de julio de 2016, informó a la Comisión sobre la auditoría interna realizada a BME Clearing en el ejercicio 2015 acorde con lo establecido en el Reglamento (UE) Nº 648/2012 (EMIR), informe en el que se recogía la evaluación de los procedimientos auditados, las observaciones y recomendaciones realizadas.

Por otra parte, en la reunión celebrada el 21 de noviembre de 2016, la Sra. Tellería expuso ante la Comisión de Auditoría el Plan de Actividades del Departamento para el ejercicio 2017, que incluye como anexos los Planes de Auditoría de BME Clearing, S.A.U. y Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear), informó de los objetivos de dicho plan, en particular, la mejora continua del Sistema Integral de

Gestión de Riesgos de BME, las actividades de evaluación requeridas por la normativa aplicable, así como expuso las novedades respecto al ejercicio anterior.

Tras dicha exposición la misma Comisión, tomó conocimiento del citado Plan de actividades del Departamento de Auditoría Interna para el ejercicio 2017.

- Presupuesto del Departamento de Auditoría Interna para el ejercicio 2017.

La Comisión de Auditoría, en su reunión de 22 de noviembre de 2016, acordó proponer al Consejo de Administración el Presupuesto del Departamento de Auditoría Interna para el ejercicio 2017 para su integración en el Presupuesto de ingresos y gastos de BME.

- Supervisión del sistema de comunicación anónima de deficiencias.

Desde el 13 de febrero de 2007 está disponible en la Intranet del Grupo BME, a la que tienen acceso todos los empleados del Grupo, el procedimiento de comunicación de deficiencias en los sistemas de control y gestión del riesgo establecido por la Comisión de Auditoría, en virtud de lo exigido por el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración.

A lo largo del ejercicio 2016 no se han recibido comunicaciones sobre deficiencias o irregularidades que pudieran detectarse en los sistemas de control y gestión del riesgo.

- ***Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada (artículo 19.2. d) del Reglamento del Consejo de Administración).***

- Supervisión del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (S.C.I.I.F).

En la reunión celebrada el 27 de julio de 2016, la Comisión de Auditoría fue informada por la Directora del Departamento de Auditoría Interna de los resultados obtenidos tras la evaluación del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (S.C.I.I.F) correspondiente al ejercicio 2015. En concreto, informó de los resultados de evaluación respecto del ejercicio anterior, la evaluación de los controles realizados y las medidas y planes de mejora diseñados para la implementación de las recomendaciones efectuadas.

- Cuentas anuales de la Sociedad y las sociedades del Grupo.

En su reunión de 24 de febrero de 2016, la Comisión de Auditoría manifestó su opinión favorable respecto a las cuentas anuales, individuales y consolidadas, de BME correspondientes al ejercicio 2015, que fueron formuladas por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 25 de febrero de 2016.

Posteriormente, la Comisión de Auditoría, en su reunión de 29 de marzo de 2016, mostró su criterio favorable sobre la formulación de las cuentas anuales individuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015 del resto de sociedades del Grupo BME.

La Comisión de Auditoría, en su reunión de 27 de julio de 2016, expresó su criterio favorable a la formulación por el Consejo de Administración del informe financiero semestral, que integra las cuentas semestrales y el Informe de Gestión intermedio del Grupo consolidado correspondiente al primer semestre del ejercicio 2016.

- Distribución de dividendos.

La Comisión de Auditoría, en su reunión de 24 de febrero de 2016, fue informada sobre la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de

2015 incorporada en las cuentas anuales de la Sociedad, que incluía, entre otros, la propuesta de distribución de un dividendo complementario.

Respecto a los dividendos correspondientes al ejercicio 2016, la Comisión de Auditoría, en sus reuniones de fecha 27 de julio y 21 de diciembre de 2016 fue informada de las propuestas de distribución del primer y segundo dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2016, respectivamente, analizó los estados financieros en los que se ponía de manifiesto que, en dichas fechas, existía liquidez suficiente para efectuar la distribución de los dividendos propuestos, y mostró su criterio favorable a su distribución.

- *Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y los sistemas de control de riesgos, incluidos los fiscales (artículo 19.2.e) del Reglamento del Consejo de Administración).*

Durante el ejercicio 2016 la Comisión de Auditoría ha sido informada en sus diferentes sesiones sobre la eficacia del control interno de la Sociedad y de los sistemas de control de riesgos, incluidos los fiscales.

Por otra parte, la Comisión de Auditoría, en su reunión de 27 de octubre de 2016, a la que fue convocado D. Ignacio Olivares Blanco, Letrado Asesor de la Asesoría Jurídica de la Sociedad, y los representantes de la compañía de seguros AON, fue informada sobre los diferentes tipos de pólizas contratadas por el Grupo BME y el alcance de sus respectivas coberturas.

La Comisión de Auditoría, en su reunión celebrada el 21 de noviembre de 2016, convocó a la responsable del equipo de asesoría fiscal externa de la Sociedad, Garrigues Asesores Fiscales S.L. que informó sobre los asuntos tributarios relevantes para el Grupo en el ejercicio 2016.

- Sistema de Prevención Penal.

La Comisión de Auditoría, en la reunión celebrada el 19 de julio de 2016, fue informada por su Presidenta del proceso de adaptación de la Parte Especial del Manual de Prevención de Riesgos Penales del Grupo BME a las exigencias legales derivadas del Código Penal, en su última redacción dada por la Ley Orgánica 1/2015, y de los diversos trabajos desarrollados al efecto durante el ejercicio, que concluyeron con la propuesta de modificación y actualización de la Parte Especial del Manual de Prevención de Riesgos Penales del Grupo BME elevada por el Comité de Prevención Penal.

Posteriormente, en la reunión del 27 de julio de 2016, la Comisión de Auditoría, informó favorablemente la citada propuesta, que se elevó al Consejo de Administración.

- *Supervisar la función de cumplimiento normativo del Grupo (artículo 19.2.f) del Reglamento del Consejo de Administración).*

La Comisión de Auditoría, en su reunión de 19 de julio de 2016, fue informada por D. Eduardo Ansaldo, Director del Departamento de Cumplimiento Normativo, sobre las actividades desarrolladas por el departamento en cumplimiento del Plan de Actividades para el segundo semestre de 2015, que presentó a la propia Comisión en su reunión celebrada el 30 de julio de 2015.

En esa misma reunión, la Comisión tomó conocimiento del Plan de actividades previstas para el segundo semestre del ejercicio 2016.

- Mantener la relación con los auditores externos (artículo 19.2.g) del Reglamento del Consejo de Administración).

La Comisión de Auditoría ha contado con la presencia de los representantes de los auditores externos de la Sociedad, *PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.*, quienes han informado, en sus reuniones de 24 de febrero y 29 de marzo de 2016, sobre los trabajos realizados en relación con la auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad y las individuales de las sociedades del Grupo correspondientes al ejercicio 2015, respectivamente.

Por otro lado, en su reunión de fecha 24 de febrero de 2016, la Comisión de Auditoría recibió de los auditores externos confirmación de su independencia frente a la Sociedad.

Asimismo, los representantes de la citada sociedad han asistido a la Comisión de Auditoría celebrada el 27 de julio de 2016, en la que informaron sobre los trabajos realizados para la revisión del informe financiero correspondiente al primer semestre de 2016.

- Emisión de un informe anual expresando la opinión sobre la independencia de los auditores externos de cuentas (artículo 19.2.h) del Reglamento del Consejo de Administración).

En su reunión de fecha 24 de febrero de 2016, una vez analizada la normativa aplicable, recibida la preceptiva confirmación de la independencia de los auditores externos de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado y evaluada la actuación de *PricewaterhouseCoopers, Auditores, S.L.*, la Comisión de Auditoría aprobó el preceptivo informe anual en el que expresaba una opinión favorable sobre la independencia del auditor de cuentas con la que había actuado en el ejercicio 2015.

- Conocer de las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad (artículo 19.2.i) del Reglamento del Consejo de Administración).

Para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por la Sociedad con su adhesión al Código de Buenas Prácticas Tributarias y a los "*Principios de actuación en materia tributaria y las políticas fiscales*" aprobados por el Consejo de Administración en su reunión de 22 de marzo de 2011, la Comisión de Auditoría, en su reunión de 24 de febrero de 2016, fue informada por el Director General de la Sociedad de las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad durante el ejercicio 2015, con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales.

En su reunión de 19 de julio de 2016, la Comisión de Auditoría fue informada por Dña. Marta Bartolomé Yllera, Controler Financiero de BME, sobre las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad con carácter previo a la presentación del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2015.

Posteriormente, en su reunión celebrada el 27 de octubre de 2016, la Comisión de Auditoría tomó conocimiento y mostró su criterio favorable a la propuesta elaborada por la Dirección Financiera de la Sociedad de que determinadas sociedades filiales de BME se integraran a partir del ejercicio 2017 en el Grupo de Entidades del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) ya constituido previo informe favorable de esta Comisión.

- Políticas fiscales para las sociedades del Grupo.

Como consecuencia de la adhesión de las sociedades del Grupo BME al Código de Buenas Prácticas Tributarias, propuesta por la Comisión de Auditoría en su reunión de 29 de octubre de 2015, esta Comisión, en su sesión de 19 de julio de 2016, analizó y manifestó su criterio

favorable al borrador de políticas fiscales que se sometería a los Consejos de Administración de las sociedades del Grupo para su aprobación.

- Informar sobre la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente (artículo 19.2.j) del Reglamento del Consejo de Administración).

En relación con el proceso de elaboración de los estados financieros, la Comisión de Auditoría ha analizado los estados financieros que periódicamente, con motivo de la condición de sociedad cotizada, se han remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y se han hecho públicos.

La Comisión de Auditoría, en su reunión de fecha 24 de febrero de 2016, tras su análisis, informó favorablemente sobre la información financiera correspondiente al cuarto trimestre y al ejercicio completo 2015 que, tras su formulación por el Consejo de Administración el 25 de febrero de 2016, se hizo pública el 26 de febrero de 2016.

Posteriormente, en sus reuniones celebradas los días 27 de abril y 27 de octubre de 2016, la Comisión de Auditoría revisó la información financiera correspondiente al primer trimestre y tercer trimestre del ejercicio 2016, respectivamente, con carácter previo a su formulación por el Consejo de Administración, y manifestó su criterio favorable sobre las mismas.

Con respecto a la información de carácter semestral, la Comisión de Auditoría, en su reunión de fecha 27 de julio de 2016, tras su análisis, expresó su criterio favorable a la publicación de la información financiera correspondiente al primer semestre del ejercicio 2016.

- Informar sobre las operaciones con partes vinculadas (artículo 19.2.j) del Reglamento del Consejo de Administración).

La Comisión de Auditoría no ha informado sobre este tipo de operaciones porque durante el ejercicio 2016 no se han realizado.

- Cualquier otra función de informe y propuesta que le sea encomendada por el Consejo de Administración (artículo 19.2.n) del Reglamento del Consejo de Administración).

- Convocatoria de los responsables de las actividades desarrolladas por el Grupo BME.

La Comisión de Auditoría, en su reunión de fecha 29 de marzo de 2016, acordó convocar a distintos responsables del Grupo BME para que informaran sobre las nuevas actividades que desarrollan en el Grupo, su funcionamiento y los posibles riesgos que las mismas pudieran generar.

En particular, han sido convocados a las siguientes reuniones de la Comisión de Auditoría:

- ✓ el 12 de mayo de 2016, los Directores Gerentes del Mercado Alternativo Bursátil (MAB) y del Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF), para exponer las actividades desarrolladas por estos sistemas multilaterales de negociación y las medidas adoptadas para mitigar los posibles riesgos que se derivan de las mismas; y
- ✓ el 26 de mayo de 2016, el Director de Desarrollo de Negocio de BME Clearing S.A.U. y el Consejero Delegado de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U., (Iberclear) para informar sobre los cambios estructurales y operativos producidos con el nuevo sistema de compensación y liquidación de valores de renta variable, en concreto, la introducción en la entidad de

contrapartida central (ECC) del nuevo segmento de renta variable y las modificaciones generadas en la operativa de liquidación, respectivamente.

- *Deberes de información de los miembros del Consejo de Administración de BME (artículo 28. a) del Reglamento del Consejo de Administración).*

- Remisión de copia de las actas de las reuniones de la Comisión de Auditoría.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración, a lo largo del ejercicio 2016 el Secretario de la Comisión y del Consejo de Administración ha incluido en la documentación que se entrega en las reuniones del Consejo copia de las actas de las sesiones mantenidas por esta Comisión.

- *Asuntos propios de la competencia de la Comisión de Auditoría.*

- Informe de actividades de la Comisión de Auditoría (artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración).

La Comisión de Auditoría, en su reunión de 24 de febrero de 2016, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración, aprobó el Informe anual de Actividades de esta Comisión correspondiente al ejercicio 2015.

Este informe se incorporó al Informe de Actividades del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2015, órgano que lo aprobó en su reunión de 16 de marzo de 2016 y puso a disposición de los accionistas de la Sociedad junto con la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2016.

- Informe sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración.

Como consecuencia de la modificación del artículo 529 *quaterdecies* de la Ley de Sociedades de Capital por la Ley de Auditoría de Cuentas, modificación que afecta a la composición y competencias de la Comisión de Auditoría, esta Comisión, en su reunión celebrada el 27 de octubre de 2016, analizó la memoria justificativa de la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Administración, que afectaba a los apartados 1 y 2 del artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración, y las razones que la originaban.

Tras el mencionado análisis, la Comisión de Auditoría, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5, apartado 2, *in fine*, del Reglamento del Consejo de Administración, emitió el preceptivo informe favorable sobre la citada propuesta y su memoria justificativa y que elevó al Consejo de Administración, órgano que lo aprobó el 30 de noviembre de 2016.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

INFORME DE ACTIVIDADES – EJERCICIO 2016

INDICE

- 1. INTRODUCCIÓN.**
- 2. MARCO NORMATIVO Y RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.**
- 3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**
- 4. COMPETENCIAS.**
- 5. ACTIVIDAD DURANTE 2016.**
 - 5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2016.**
 - 5.2 Principales actuaciones.**

1. INTRODUCCIÓN.

Con objeto de que el Consejo de Administración pueda evaluar el funcionamiento de sus Comisiones de conformidad con lo establecido en el artículo 10, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de fecha 27 de febrero de 2017, ha aprobado el siguiente informe de actividades correspondiente al ejercicio 2016 para su presentación al Consejo de Administración de la Sociedad.

2. MARCO NORMATIVO Y RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.

El régimen de composición, funcionamiento y competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encuentra regulado en el artículo 529 quince de la Ley de Sociedades de Capital y recogido en los artículos 36 de los Estatutos sociales y 20 del Reglamento del Consejo de Administración.

El Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas dedica las Recomendaciones 47 a 51, ambas inclusive, a la composición y funciones de la Comisión o Comisiones de Nombramientos y/o Retribuciones.

3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Composición.

Con respecto a la composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, los artículos 36, apartado 1, de los Estatutos sociales y 20, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración establecen que esta Comisión estará compuesta por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros, designados por el propio Consejo de Administración de entre sus miembros no ejecutivos, de los que, al menos, dos (2) deberán reunir la condición de Consejeros independientes.

En relación a los cargos de esta Comisión, y de conformidad con lo establecido en los citados artículos, el Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será designado por el Consejo de Administración de entre los Consejeros independientes que formen parte de la misma, y corresponde al Consejo designar al Secretario de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cargo este último para el que no se necesitará ser miembro de la misma, y que podrá ser desempeñado por el Secretario o cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo de Administración, así como por un miembro de los servicios jurídicos de la Sociedad, teniendo en estos casos voz pero no voto.

Con respecto al número de miembros que integran la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 27 de febrero de 2014, acordó fijar en cuatro (4) el número de vocales de la misma.

A fecha 1 de enero de 2016 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estaba formada por los siguientes tres (3) miembros:

Nombre	Cargo	Calificación
D. Manuel Olivencia Ruiz	Presidente	Independiente
D. Álvaro Cuervo García	Vocal	Independiente
D. Carlos Fernández González	Vocal	Otro Consejero externo
D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario no Vocal	-

Con fecha 28 de abril de 2016, el Consejo de Administración acordó, previo informe favorable de esta Comisión, nombrar a D. Santos Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, fecha desde la que este órgano está conformado por los siguientes cuatro (4) miembros:

Nombre	Cargo	Calificación
D. Manuel Olivencia Ruiz	Presidente	Independiente
D. Álvaro Cuervo García	Vocal	Independiente
D. Carlos Fernández González	Vocal	Otro Consejero externo
D. Santos Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín	Vocal	Dominical
D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario no Vocal	-

Funcionamiento.

El artículo 20, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración establece que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cuantas veces sean necesarias, a juicio de su Presidente, para el cumplimiento de sus funciones, a petición del Consejo de Administración y cuando así lo soliciten al menos dos (2) de sus miembros.

Las sesiones de la Comisión quedarán válidamente constituidas cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los miembros asistentes a la sesión, presentes o representados. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

El Secretario de la Comisión levantará acta de los acuerdos adoptados y remitirá copia de la misma a todos los miembros del Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 20, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración.

4. COMPETENCIAS.

Las competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encuentran recogidas en el artículo 20, apartado 2, del Reglamento del Consejo de Administración.

5. ACTIVIDAD DURANTE 2016.

5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2016.

Durante el ejercicio 2016 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha celebrado catorce (14) reuniones, con objeto de tratar, entre otros, los siguientes asuntos:

Fecha	Principales asuntos tratados
27/01	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de cumplimiento del Presupuesto de la Sociedad a los efectos de determinar la retribución variable del Presidente correspondiente al ejercicio 2015. • Propuesta del nuevo sistema de determinación de la retribución variable del Presidente para el ejercicio 2016 y siguientes. • Informe sobre el grado de seguimiento de las Recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas. • Trabajos destinados a la cobertura de vacantes en el Consejo de Administración. • Análisis preliminar de los informes que esta Comisión aprueba con carácter anual.
18/02	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta sobre el importe de las dietas de asistencia de los Consejeros y el importe máximo de la remuneración anual del conjunto de éstos en su condición de tales.
25/02	<ul style="list-style-type: none"> • Información sobre las condiciones básicas retributivas de la alta dirección. • Aprobación del Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros correspondiente al

	<p>ejercicio 2015.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2016 y siguientes. • Trabajos destinados a la cobertura de vacantes en el Consejo de Administración. • Aprobación del Informe anual de Actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones correspondiente al ejercicio 2015. • Análisis del Informe sobre el desempeño de sus funciones por parte del Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad.
09/03	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajos destinados a la cobertura de vacantes en el Consejo de Administración. • Verificación de la independencia del experto externo. • Aprobación del Informe sobre el desempeño de sus funciones por parte del Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad.
16/03	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de nombramiento de Consejera calificada como externa independiente. • Propuesta de Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2016 y siguientes. • Aprobación del Informe de la Comisión sobre la Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2016 y siguientes. • Análisis del Informe de evaluación del Consejo de Administración emitido por Egon Zehnder International, S.L.
27/04	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución del tercer y último periodo de vigencia del Plan de Retribución Variable en Acciones aprobado por la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2011. • Informes favorables sobre los nombramientos de vocales en las Comisiones del Consejo de Administración. • Análisis del Informe de evaluación del Consejo de Administración emitido por Egon Zehnder International, S.L.
25/05	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución del Plan de Retribución Variable en Acciones aprobado por la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2014, respecto a los Consejeros ejecutivos. • Análisis del Informe de evaluación del Consejo de Administración emitido por Egon Zehnder International, S.L.
29/06	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de las propuestas de mejora derivadas del Informe de evaluación del Consejo de Administración emitido por Egon Zehnder International, S.L.
20/07	<ul style="list-style-type: none"> • Informe favorable sobre las propuestas de mejora derivadas del Informe de evaluación del Consejo de Administración emitido por Egon Zehnder International, S.L. • Elevación al Consejo de Administración de las propuestas de: <ul style="list-style-type: none"> ○ Procedimiento de selección de candidatos a Consejeros calificados como Consejeros independientes y otros Consejeros externos; ○ Plan de sucesión del Presidente y primer ejecutivo; y, ○ Proceso de evaluación del desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo de Administración.
28/09	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de las propuestas del Consejo de Administración sobre: <ul style="list-style-type: none"> ○ Plan de sucesión del Presidente y primer ejecutivo; y, ○ Proceso de evaluación del desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo de Administración.
27/10	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de las propuestas del Consejo de Administración y elevación de textos definitivos sobre: <ul style="list-style-type: none"> ○ Procedimiento de selección de candidatos a Consejeros calificados como Consejeros independientes y otros Consejeros externos;

	<ul style="list-style-type: none"> ○ Plan de sucesión del Presidente y primer ejecutivo; y, ○ Proceso de evaluación del desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo de Administración. ● Análisis de otras propuestas del Consejo de Administración sobre: <ul style="list-style-type: none"> ○ Líneas de sustitución de los altos directivos; y, ○ Plan de formación continua para los Consejeros.
30/11	<ul style="list-style-type: none"> ● Análisis de la propuesta de establecimiento de un Plan de Retribución Variable en Acciones. ● Análisis de la propuesta con relación al ejercicio de las funciones ejecutivas: nombramiento de Consejero Delegado.
15/12	<ul style="list-style-type: none"> ● Análisis de la propuesta con relación al ejercicio de las funciones ejecutivas: nombramiento de Consejero Delegado.
21/12	<ul style="list-style-type: none"> ● Iniciación del Proceso de evaluación del desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo de Administración. ● Análisis de la propuesta de establecimiento de un Plan de Retribución Variable en Acciones. ● Información sobre la ejecución del Plan de Retribución Variable en Acciones aprobado por la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2014. ● Información sobre las líneas de sustitución de los altos directivos. ● Análisis del establecimiento de un Plan de formación continua para los Consejeros. ● Adopción de acuerdos relativos al establecimiento de un “Portal del Consejero”. ● Aprobación del calendario de reuniones para el ejercicio 2017.

5.2 Principales actuaciones.

En el transcurso de las catorce (14) reuniones mantenidas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a lo largo del ejercicio 2016 se han tratado, entre otros, los siguientes asuntos de su competencia:

- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración, definir las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluar el tiempo y dedicación precisos para el eficaz desempeño de sus funciones (artículo 20.2 a) del Reglamento del Consejo de Administración).

- Planificación de la estructura y composición del Consejo de Administración.

Tras analizar en el ejercicio 2015 las necesidades que presentaba el Consejo de Administración en materia de conocimiento, experiencia y diversidad a partir de la Planificación a medio y largo plazo de la estructura y composición del Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha analizado en diversas reuniones la dimensión, composición y estructura del Consejo de Administración y ha definido el perfil profesional y la experiencia que debería reunir la persona que cubriese la vacante existente en este órgano.

Con base a estos criterios, la Comisión de Nombramientos y Retribución llevó a cabo el proceso de identificación y selección de candidatos que concluyó con la propuesta de nombramiento de D^a. María Helena dos Santos Fernandes de Santana en los términos que se detallan a continuación.

En sus reuniones celebradas los días 30 de noviembre y 15 de diciembre de 2016, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tras analizar las tendencias en materia de gobierno corporativo, acordó iniciar un proceso gradual y progresivo de reorganización de funciones ejecutivas de la Compañía, con el sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento de un Consejero, calificado como ejecutivo, que, en su caso, sería designado Consejero Delegado.

- Evaluación del desempeño del Consejo de Administración.

En el ejercicio 2015 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones encomendó a un consultor externo, Egon Zehnder International, S.L., la realización de una evaluación de la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración y del funcionamiento y composición de sus Comisiones delegadas.

Tras la realización de dicha evaluación y la remisión a los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del informe que recogía las conclusiones alcanzadas por el experto independiente sobre las opiniones manifestadas por los miembros del Consejo de Administración, esta Comisión, en su reunión celebrada el 16 de marzo de 2016, realizó un análisis preliminar de las conclusiones derivadas del citado informe.

Este informe fue elevado al Consejo de Administración, órgano que encomendó a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que le elevase las propuestas de mejora que considerase debían adoptarse y que se identificasen los órganos con competencia para llevarlas a cabo, propuestas sobre las que el Consejo de Administración adoptaría, en su caso, las decisiones que considerase adecuadas para la Sociedad.

En sus reuniones celebradas los días 27 de abril, 25 de mayo y 29 de junio de 2016, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones analizó las conclusiones del citado informe, que afectaban a cuestiones como la estructura, la composición y el funcionamiento del Consejo de Administración y sus Comisiones delegadas, el ejercicio de sus funciones y el cumplimiento de sus responsabilidades.

Tras analizar las propuestas de mejora que podrían implementarse y, tras un amplio intercambio de opiniones, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión celebrada el 20 de julio de 2016, elevó al Consejo de Administración las propuestas que, con respecto a la composición y funcionamiento del Consejo de Administración y sus Comisiones delegadas, consideraba adecuadas y que supondrían una mejora en su funcionamiento, así como identificó a los órganos a los que, en cada caso, correspondía adoptar dichas propuestas de mejora.

De forma paralela, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones trabajó en la adopción de las propuestas de mejora que debía implementar en el ejercicio de las competencias que constituyen el ámbito de su actuación.

Así, con fecha 25 de mayo de 2016, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones determinó las líneas básicas que debían seguir el procedimiento de selección de candidatos a Consejeros y el plan de sucesión del Presidente.

Posteriormente, en su reunión celebrada el 29 de junio de 2016, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones analizó los borradores del procedimiento de selección de candidatos a Consejeros, del plan de sucesión del Presidente y del proceso de evaluación del desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo de Administración.

Finalmente, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión celebrada el 20 de julio de 2016, acordó, por unanimidad, informar favorablemente y elevar al Consejo de Administración, para su aprobación, el "Procedimiento de selección de candidatos a

Consejeros calificados como Consejeros independientes y otros Consejeros externos”, el “Plan de sucesión del Presidente y primer ejecutivo” y el “Proceso de evaluación del desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo de Administración”.

Tras elevar al Consejo de Administración los citados procedimientos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en sus reuniones celebradas los días 28 de septiembre y 27 de octubre de 2016, analizó diversas observaciones y propuestas de modificación efectuadas por miembros del Consejo de Administración.

Una vez incorporadas las sugerencias que se consideraron oportunas, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en dicha reunión de 27 de octubre de 2016, acordó elevar de nuevo al Consejo de Administración los textos definitivos de los mencionados documentos, que fueron aprobados en esa misma fecha.

Con posterioridad al acuerdo adoptado por el Consejo de Administración sobre las medidas de mejora de la composición y funcionamiento del Consejo propuestas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, esta Comisión ha continuado con los trabajos de desarrollo y puesta en marcha de las medidas aprobadas por el Consejo de Administración.

Así, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en sus reuniones celebradas los días 27 de octubre y 21 de diciembre de 2016, analizó la posibilidad de establecer un Plan de formación continua para los Consejeros y los asuntos que podrían ser abordados en dicho Plan.

En la citada reunión del mes de diciembre, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, previo análisis de las propuestas solicitadas a varias compañías para la implantación de un “Portal del Consejero”, acordó que se iniciaran los trámites oportunos para su puesta en marcha.

- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes y de los calificados como otros Consejeros externos para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas (artículo 20.2 c) del Reglamento del Consejo de Administración).

Como continuación a los trabajos iniciados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones con objeto de cubrir la vacante existente en el Consejo de Administración en base a la Planificación a medio y largo plazo del Consejo en el ejercicio 2015, esta Comisión, en su reunión celebrada el 27 de enero de 2016, analizó los historiales profesionales de distintos candidatos con objeto de constatar si cumplían con los requisitos exigidos por esta Comisión para su calificación como Consejeros externos independientes.

En este sentido, en su reunión celebrada el 25 de febrero de 2016, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones realizó un análisis preparatorio de una candidatura, que elevó al Consejo de Administración con carácter preliminar.

Posteriormente, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de fecha 9 de marzo de 2016, analizó propuestas adicionales de candidatos que fueron presentadas por los Sres. Consejeros y por el experto independiente, Egon Zehnder International, S.L., contratado al efecto, y valoró sus perfiles profesionales en atención a sus aptitudes, conocimientos y experiencia.

Tras el análisis previo y detallado de los posibles perfiles de los candidatos, en su reunión celebrada el 16 de marzo de 2016, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones propuso, por mayoría, el nombramiento de D^a. María Helena dos Santos Fernandes de Santana Consejera de la Sociedad, calificada como externa independiente, para su sometimiento a la Junta General ordinaria de Accionistas.

Dicha propuesta fue aprobada por la Junta General ordinaria de Accionistas el 28 de abril de 2016.

De acuerdo con la Planificación a medio y largo plazo del Consejo de Administración, con objeto de cumplir el objetivo fijado de que el sexo menos representado en el Consejo de Administración alcance el 30 por 100, más del 50 por 100 de los historiales profesionales barajados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el proceso de selección de candidatos a Consejeros antes descrito fueron de mujeres.

- Informar el cumplimiento de los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración en relación con el nombramiento, reelección y cese de miembros del Consejo propuestos para formar parte de cualquiera de sus Comisiones o para ostentar cualquier cargo en las mismas (artículo 20.2 e) del Reglamento del Consejo de Administración).

En su reunión celebrada el 27 de abril de 2016, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informó favorablemente las propuestas de nombramiento de D. Santos Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín como vocal de la Comisión Ejecutiva y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de D. Juan March Juan como vocal de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.

- Informar las propuestas de nombramiento y separación de los altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos. Supervisar la toma de decisiones y criterios relativos a la retribución e incentivos de la alta dirección seguidos al respecto en las sociedades del Grupo (artículo 20.2 g) del Reglamento del Consejo de Administración).

En su reunión celebrada el 27 de enero de 2016 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobó las aportaciones al sistema complementario privado de pensiones del personal de alta dirección de la Sociedad y sus sociedades filiales correspondientes al ejercicio 2016.

Posteriormente, con fecha 25 de febrero de 2016, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones contó con la presencia de D. Antonio J. Zoido Martínez, Presidente del Consejo de Administración, que informó a los miembros de esta Comisión acerca de los conceptos retributivos integrados en el régimen retributivo del personal de la alta dirección de la Sociedad, así como de las retribuciones fija y variable, de forma individualizada, de cada uno de los componentes de la alta dirección.

Por otro lado, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión celebrada el 21 de diciembre de 2016, fue informada por el Director General de la Sociedad de las líneas previstas para la sustitución de los miembros de la alta dirección, en atención a la solicitud planteada por esta Comisión en su reunión de 27 de octubre de 2016.

- Proponer al Consejo de Administración la política de remuneraciones de los Consejeros, de los Directores Generales y de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo o de la Comisión Ejecutiva, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos, y revisarla de forma periódica (artículo 20.2 i) del Reglamento del Consejo de Administración).

- Política de remuneraciones de los Consejeros.

En el ejercicio 2015 el Consejo de Administración encomendó a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la realización de un estudio para determinar una nueva fórmula de cálculo de la retribución variable del Presidente, lo que suponía la modificación

de la Política de remuneraciones de los Consejeros aprobada por la Junta General ordinaria de Accionistas de 2015.

En su reunión celebrada el 25 de febrero de 2016, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones analizó el borrador de la Política de remuneraciones de los Consejeros, que incluía las modificaciones propuestas por esta Comisión: la nueva fórmula de determinación de la retribución variable del Presidente aplicable para los ejercicios 2016 y siguientes y el incremento de las dietas de asistencia de los Consejeros a las reuniones del Consejo de Administración y, en su caso, de sus Comisiones delegadas.

Posteriormente, con ocasión de la reunión celebrada el 16 de marzo 2016, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tras analizar el borrador definitivo de la Política de remuneraciones de los Consejeros, propuso al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General ordinaria de Accionistas, la Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2016, 2017 y 2018.

En esa misma reunión, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobó el Informe específico sobre la Política de remuneraciones que esta Comisión debía emitir en cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente.

Se detallan a continuación los trabajos desarrollados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para el diseño de la mencionada Política.

- Retribución variable del Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad para el ejercicio 2016.

En atención al acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en el ejercicio 2015 de encomendar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la realización de un estudio para determinar una nueva fórmula de cálculo de la retribución variable del Presidente aplicable a partir de 2016 en la que el grado de cumplimiento del Presupuesto no fuera una variable determinante y se tuvieran en cuenta, entre otras, las variables de EBITDA y ratio de eficiencia, esta Comisión, en colaboración con la Dirección General y el asesoramiento del experto externo, J&Garrigues, S.L.P., tras los diversos trabajos desarrollados en el ejercicio 2015, en su reunión celebrada el 27 de enero de 2016, propuso al Consejo de Administración los criterios para la determinación de la retribución variable del Presidente para los ejercicios 2016 y siguientes.

- Retribución de los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio 2016.

Tras analizar el 27 de enero de 2016 la posibilidad de incrementar el importe de las dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y, en su caso, de sus Comisiones delegadas, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de fecha 18 de febrero de 2016, acordó elevar al Consejo de Administración la propuesta de incrementar el importe de las dietas de asistencia de los Consejeros de los 1.000 a los 1.500 euros y, en consecuencia, el importe de la remuneración anual del conjunto de los Consejeros en su condición de tales de 1.000.000 a 1.200.000 euros.

- Retribuciones individuales de los Consejeros ejecutivos correspondientes al ejercicio 2015.

- Grado de cumplimiento del Presupuesto de la Sociedad a los efectos de determinar la retribución variable del Presidente correspondiente al ejercicio 2015.

Con objeto de determinar la retribución variable que le correspondía percibir al Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2015, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión celebrada el 27 de enero de 2016, constató el grado de cumplimiento del Presupuesto de la Sociedad del

ejercicio 2015 y el importe de la retribución variable que le correspondería percibir al Presidente en aplicación directa de la fórmula establecida por el Consejo de Administración en su reunión de 27 de mayo de 2015.

En esa misma reunión, tras considerar que la aplicación estricta de la citada fórmula de determinación de la retribución variable del Presidente no se ajustaba a los resultados obtenidos por la Sociedad en 2015, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones repasó los datos de evolución del ratio de eficiencia y de retribución al accionista en 2015 en comparación con los de otros mercados financieros internacionales, datos de los que se desprendía que tanto el ratio de eficiencia como su rentabilidad por dividendo eran los mejores del sector, lo que ponía de manifiesto la eficiencia en la gestión durante el ejercicio.

En atención a las citadas circunstancias, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acordó proponer al Consejo de Administración ajustar al alza el importe de la retribución variable del Presidente, que sería el mismo que el percibido en el ejercicio 2014.

➤ Retribuciones de Consejeros con funciones ejecutivas.

En su reunión celebrada el 25 de mayo de 2016, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informó favorablemente la determinación del importe de la retribución variable correspondiente al ejercicio 2015 que le correspondía percibir a D. Joan Hortalá i Arau, Presidente de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U., en atención a las funciones ejecutivas que tiene atribuidas en dicha Sociedad.

➤ Plan de Retribución a Medio plazo dirigido a la alta dirección, incluidos los Consejeros ejecutivos.

- Plan de Retribución Variable en Acciones aprobado por la Junta General ordinaria de Accionistas de 2011.

Con fecha 31 de diciembre de 2015 venció el tercer y último periodo de vigencia del Plan de Retribución Variable en Acciones dirigido a los miembros del equipo directivo, incluidos los Consejeros ejecutivos, aprobado por la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2011.

En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión celebrada el 27 de abril de 2016, verificó el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos para el tercer y último periodo de vigencia del mencionado Plan, comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015, y constató los porcentajes aplicables a las Unidades Teóricas convertibles en acciones de la compañía asignadas a cada uno de los beneficiarios del Plan, para lo que contó con el informe elaborado por el experto independiente, Deloitte, S.L.

En dicha reunión, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tomó conocimiento del número de acciones que les correspondía percibir en el ejercicio 2016 a los Sres. Zoido Martínez y Hortalá i Arau como consecuencia del citado vencimiento.

- Plan de Retribución Variable en Acciones aprobado por la Junta General ordinaria de Accionistas de 2014.

La Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2014 aprobó la implantación de un Plan de Retribución Variable en Acciones dirigido a los miembros del equipo directivo de BME, incluidos los Consejeros ejecutivos.

En aplicación directa de la fórmula aprobada por la citada Junta General ordinaria de Accionistas, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión celebrada el 25 de mayo de 2016, fijó el número de Unidades Teóricas asignadas en el ejercicio 2016 a los

Consejeros ejecutivos, Sres. Zoido Martínez y Hortalá i Arau, correspondientes al tercer y último periodo de vigencia del mencionado Plan, comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2018, y susceptibles de convertirse en acciones de la Sociedad en el ejercicio 2019.

Con posterioridad, en su reunión celebrada el 21 de diciembre de 2016, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tomó conocimiento de los beneficiarios del Plan de Retribución Variable en Acciones, así como de las asignaciones máximas y mínimas que se habían realizado a los mismos durante el periodo de los tres años de vigencia de dicho Plan, cuyo vencimiento se produjo el 31 de diciembre de 2016.

- Nuevo Plan de Retribución Variable en Acciones.

En sus reuniones celebradas los días 20 de julio, 30 de noviembre y 21 de diciembre de 2016, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha trabajado en la propuesta de establecer un nuevo Plan de Retribución Variable en Acciones, dirigido al personal de alta dirección, incluidos los Consejeros ejecutivos, para su sometimiento a la Junta General ordinaria de Accionistas de 2017.

- ***Verificar el cumplimiento de la política retributiva establecida por la Sociedad y la información sobre remuneraciones percibidas por los Consejeros y altos directivos contenidas en los documentos corporativos (artículos 20.2 j) y k) del Reglamento del Consejo de Administración).***

Con motivo de la aprobación del Informe sobre remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2015, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión celebrada el 27 de enero de 2016, verificó el cumplimiento de la política retributiva establecida por la Sociedad y la información que en materia de remuneraciones de los Consejeros y altos directivos de la Sociedad debía incorporarse en el Informe anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2015 y en el Informe sobre remuneraciones de los Consejeros.

- ***Velar por la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión (artículo 20.2 l) del Reglamento del Consejo de Administración).***

Con respecto a los servicios de asesoramiento prestados a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por el experto independiente, Egon Zehnder International, S.L., los miembros de esta Comisión, en su reunión celebrada el 9 de marzo de 2016, constataron la independencia del asesoramiento contratado de colaboración en el proceso de identificación de candidatos a Consejeros independientes, independencia que no se veía afectada por la prestación de servicios en el proceso de evaluación del Consejo de Administración realizado en el ejercicio 2015.

- ***Supervisar, a instancia del Consejo de Administración, el cumplimiento de las normas de gobierno corporativo (artículo 20.2. m) del Reglamento del Consejo de Administración).***

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión celebrada el 27 de enero de 2016, aprobó el Informe sobre el grado de seguimiento de las Recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas en el ejercicio 2015.

- ***Cualquier otra función que le sea encomendada por el Consejo de Administración con carácter general o particular (artículo 20.2. n) del Reglamento del Consejo de Administración).***

Tras analizar el borrador del Informe sobre remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2015 en su reunión celebrada el 27 de enero de 2016, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobó dicho informe en su reunión de fecha 25 de febrero de 2016 y acordó su elevación al Consejo de Administración.

- *Otros deberes de información al Consejo de Administración (artículos 10.3 y 20.3 del Reglamento del Consejo de Administración).*

- Remisión de copia de las actas de las reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración, a lo largo del ejercicio 2016 el Secretario de la Comisión y del Consejo de Administración ha incluido en la documentación que se entrega en las reuniones del Consejo de Administración copia de las actas de las reuniones mantenidas por esta Comisión.

- Informe anual de Actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 27 de enero de 2016, analizó el borrador del Informe anual de Actividades de esta Comisión correspondiente al ejercicio 2015, que fue aprobado en su sesión celebrada el 25 de febrero de 2016.

Este informe se incorporó al Informe anual de Actividades del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2015 que dicho órgano aprobó en su reunión celebrada el 16 de marzo de 2016 y que, posteriormente, puso a disposición de los accionistas con motivo de la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

- Informe sobre el desempeño de sus funciones por parte del Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad.

Conforme con lo establecido en los artículos 10.4 y 15 c) del Reglamento del Consejo de Administración, el proceso de evaluación del Presidente del Consejo correspondiente al ejercicio 2015 fue dirigido por el Consejero coordinador, que ha contado con el apoyo y la colaboración de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, previo análisis en su reunión celebrada el 27 de enero de 2016 del borrador del Informe sobre el desempeño sus funciones por parte del Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2015, realizó una revisión final del citado informe en su sesión de 25 de febrero de 2016, con objeto de que sus miembros realizaran cuantas observaciones estimasen oportunas.

Con fecha 9 de marzo de 2016 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acordó elevar el citado informe al Consejo de Administración, órgano que lo aprobó por unanimidad en su reunión celebrada el 16 de marzo de 2016.

Una vez aprobado por el Consejo de Administración el "Proceso de evaluación del desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo de Administración", en la reunión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de 21 de diciembre de 2016 se solicitó de los miembros de esta Comisión que valorasen el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo de Administración en el ejercicio 2016 con objeto de elaborar el informe de evaluación de este ejercicio 2016.